TOMO 147 Montevideo, Miércoles 13 de Mayo de 1942 Núm. 10693

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan por un trimestre los oforos de exportación de los productos del país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1942.—Número 364|940.

Vistos los aforos para los productos de exportación propuestos para los meses de Mayo, Junio y Julio próximos por la Comisión de Aforos de Exportación;

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de Mayo de 1921, 14 de Diciembre de 1923 y 20 de Noviembre de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país a regir durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año:

Lana sucia, aforo 100 kilos	$	94.00
Lana semilavada, aforo 100 kilos	"	94.00
Lana lavada, aforo 100 kilos	"	94.00
Cueros lanares en general, aforo 100 kilos	"	48.00
Cueros vacunos secos, aforo 100 kilos	"	40.00
Cueros vacunos salados, aforo 100 kilos	"	42.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo, aforo 100 kilos	"	20.00
Sebo natural comestible, aforo 100 kilos	"	32.00
Oleo estearina, aforo 100 kilos	"	30.00
Astas vacunas, millar	"	80.00
Huesos industriales, aforo 1000 kilos	"	58.00
Huesos comunes, aforo 1000 kilos	"	35.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 % de fosfatos, aforo 1000 kilos	"	40.00
Cueros lanares pikelados, aforo 100 kilos	"	45.00
Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos	"	45.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 kilos	"	10.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se fija un plazo a los comerciantes para el estampillado de las mercaderías gravadas por las leyes números 10.054 y 10.056.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Número 1176|941.

Vistas las gestiones de los Centros de Almaceneros Minoristas y Comercial e Industrial de Las Piedras para que se decreten medidas de tolerancia a favor de los comerciantes minoristas que por diversas razones no han podido dentro del término establecido en el decreto de 31 de Octubre de 1941, estampillar sus existencias de mercaderías de acuerdo al régimen preceptuado por el artículo 2.o de la ley de 8 del precitado mes y año;

Atento a que los nombrados Centros expresan que en la mayoría de los casos en que se han constatado la existencia de mercaderías sin estampillar, se ha debido a circunstancias involuntarias y que la aplicación de las respectivas sanciones acarrearían serios perjuicios al comercio en estos momentos en que la actual crisis se hace sentir con más intensidad, debido a la disminución del consumo;

Atento a que es prudente política fiscal la que en la ejecución de un nuevo régimen impositivo, tolera las consecuencias no dolosas y resultantes de los inconvenientes de orden práctico derivadas de tal régimen;

Atento a que la aplicación rigurosa de las sanciones puede suponer en determinados casos concretos la consagración de una injusticia, sobre todo y fundamentalmente cuando cabe admitir que la infracción ha sido cometida por error o incomprensión del contribuyente;

Atento a que en el caso del estampillado de las existencias en los comercios mayoristas y minoristas de acuerdo al nuevo régimen de los impuestos creados o aumentados por las leyes de 30 de Setiembre y 8 de Octubre de 1941, significó para dichos comercios un acto de contribución excepcional, ya que, en realidad y relativamente a las mercaderías gravadas, no son los comerciantes los contribuyentes "de jure" sino sus fabricantes o importadores;

Oída la Dirección General de Impuestos Internos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase un plazo excepcional de 30 días, a contar de la fecha del presente decreto, para que los comerciantes mayoristas y minoristas, procedan al estampillado de las existencias de mercaderías gravadas por las leyes de 30 de Setiembre y 8 de Octubre de 1941.

La Dirección General de Impuestos Internos proveerá a los interesados de los correspondientes valores previa justificación de que dichas existencias fueron adquiridas en época anterior a la de la vigencia de las precitadas leyes.

Art. 2.o Las denuncias formuladas hasta la fecha de este decreto contra comerciantes minoristas o mayoristas que no sean a la vez fabricantes o importadores de las mercaderías gravadas, en mérito a tener existencias sin el estampillado correspondiente al régimen establecido por las referidas leyes y que se encuentren en diligenciamiento o sustanciación serán archivadas sin más trámite por la Dirección General de Impuestos Internos. La mercadería incautada será devuelta a los comerciantes previo pago de los respectivos impuestos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se organiza un régimen de ayuda extraordinaria a los granjeros perjudicados por las granizadas de fines del año 1941.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1942.—Número 889|A|941.

Vista la necesidad de organizar un régimen de ayuda extraordinaria por parte del Estado, para la reconstrucción o recuperación de las granjas afectadas por las granizadas de los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados:

Oído el Consejo de Estado,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

I.—Del subsidio de amparo

Artículo 1.º Los productores granjeros que hubieren sido perjudicados en su explotación, con motivo de las granizadas caídas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1941, en tal forma que se encontraren —como consecuencia— en estado de necesidad comprobada, gozarán de un subsidio de amparo que estará en relación a las exigencias de la alimentación de la familia a cargo de cada productor, y de la provisión de semillas para sus cultivos. Se entenderá, en general, como tales necesitados a estos efectos, a los propietarios, arrendatarios o medianeros de pequeños predios, que atendieren su manutención y la de los familiares a su cargo, de modo principal, mediante la venta permanente de cosechas de estación (hortalizas, verduras, flores) o mediante el crédito de sus abastecedores con la garantía de la cosecha venidera de uvas o frutas.

Art. 2.º Los productores que se consideren comprendidos en las especificaciones del artículo anterior, deberán formular el correspondiente petitorio ante la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura o de los funcionarios que dicha Dirección delegue al efecto dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de promulgación de la ley.

Art. 3.º La misma Dirección de Agronomía con la intervención y asesoramiento de la Comisión Mixta de Funcionarios y delegados de productores designada por decreto de Noviembre 25 de 1941, comprobará la situación de los beneficiarios y articulará un plan de distribución de los fondos que destina la presente ley, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para concertar una operación de crédito con los recursos establecidos en la ley número 9221, de 25 de Enero de 1934 y hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) con el objeto de cumplir el plan de distribución a que se refiere el artículo anterior.

En caso de que esos recursos, deducidas las afectaciones estimadas en quince mil pesos anuales, no fueran suficientes para atender el servicio de amortización e intereses del préstamo referido, la diferencia, hasta cubrir la suma de treinta mil pesos anuales, se imputará al producido del certificado guía a que se refiere el artículo 184 del Código Rural y 30 de la ley de 26 de Diciembre de 1941.

Art. 5.º Los interesados que reclamen y acepten el subsidio de amparo sin encontrarse en las condiciones determinadas en el artículo 1.o, no tendrán derecho a acogerse al régimen de crédito extraordinario que organiza el capítulo siguiente, sin perjuicio de la restitución del beneficio indebido.

II.—Del crédito extraordinario: sus características

Artículo 6.º Autorízase al Banco de la República para otorgar créditos especiales a los productores granjeros perjudicados por la causal relacionada en el artículo 1.º que, por su situación económico-financiera no se encuentren en condiciones de atender por sí mismos el restablecimieto de la normalidad de sus explotaciones agrarias, en la fecha de la solicitud a juicio del mismo Banco.

Art. 7.º El crédito extraordinario gozará del interés de 3 % anual, será pagadero en el término de diez años, y tendrá los destinos que a continuación se expresan:

a) adquisición de semillas;
b) pago de jornales;
c) reposición de vidrierías de invernáculos;
d) renovación de deudas bancarias existentes en las fechas de los siniestros;
e) subsistencia personal del productor y de la familia a su cargo;
f) pago de arrendamientos, de vencimientos hipotecarios o de cuotas de precios de compra o promesa de compra de las tierras en explotación granjera amparada que se hubiesen otorgado antes del 10 de Noviembre de 1941; y
g) reposición o sustitución de montes frutales hasta $ 300.00 por hectárea, y de viñedos hasta $ 500.00 por igual extensión.

Art. 8.º Al efecto de ampararse al crédito de que se trata no será obstáculo la circunstancia de que el productor perjudicado —en el caso de viñedos— tuviere no asegurado su cultivo.

Art. 9.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se exige la certificación de la Curia para las inscripciones en el Registro de partidas o testimonios parroquiales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 397|931.

Vista la gestión promovida por la Dirección General del Registro del Estado Civil, sugiriendo la adopción de medidas conducentes a un mejor contralor en el registro y certificación de las partidas o testimonios parroquiales dispuesto por el apartado 2.o del artículo 40 del Código Civil;

Considerando: Que la constatación de la autenticidad del origen de dichos documentos a la vez que facilitará la labor de aquel organismo, ha de dotar a los mismos de seguridades mayores como medios probatorios en tan delicada materia como es la del estado civil de las personas;

Atento a que la Curia Eclesiástica ha correspondido a ese propósito;

Con la opinión de la citada Dirección General y lo dictaminado por los señores Fiscales de lo Civil de 1.er turno y de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de Junio de 1942, la Dirección General del Registro del Estado Civil, exigirá de los peticionarios al registro de las partidas parroquiales a que se ha hecho referencia, la certificación de la Curia

Eclesiástica respecto a la autenticidad de la firma del autorizante.

Art. 2.o Solicítase de las respectivas curias en Montevideo, Salto y Florida-Melo, se sirvan disponer la remisión a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a efecto de los contralores correspondientes, de las firmas auténticas y sellos usuales de los funcionarios eclesiásticos encargados de las certificaciones de autenticidad de que se trata.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a devolver determinadas donaciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942.—Número 770|936.

Vista la gestión promovida por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, solicitando sea autorizada la devolución por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de las sumas percibidas de diversos afiliados y funcionarios de ese organismo en carácter de donación, con el fin de completar el precio de adquisición del inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Piedras y Zabala, que le servía de sede:

Resultando: Que por ley de 17 de Noviembre de 1924 se destinó la suma de $ 205.000.00 a los fines expresados, cantidad que resultó insuficiente al mantenerse en su fórmula originaria la propuesta verificada al respecto, que exigía como precio de la enajenación la suma de pesos 220.000.00;

Resultando: Que existiendo un marcado interés en la operación, la Caja aceptó la sugerencia espontánea de algunas entidades afiliadas, en el sentido de arbitrar el excedente de $ 15.000.00 por vía de donación, idea a la que adhirió parte del personal que integraba en la época los cuadros activos de la institución expresada:

Resultando: Que solucionada aquella dificultad por otros medios, las sumas donadas —cuyo monto asciende a la cantidad de $ 3.656 30, quedaron sin utilización ni destino, figurando en los sucesivos balances generales bajo el rubro "Fondo especial para la compra de edificio";

Considerando: Que dado que esas liberalidades reconocieron como propósito determinante el sufragar la diferencia de precio a que se ha hecho referencia —propósito que no ha tenido oportunidad de hacerse efectivo en mérito a que la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos atendió con sus recursos el costo total del edificio en cuestión— el fondo producido por las donaciones no tiene aplicación determinada y en tal concepto pueden los donantes solicitar la renovación de sus liberalidades, a lamparo de lo dispuesto por el artículo 1632 del Código Civil y sus concordantes;

En efecto, la acción de revocación consagrada por aquel texto legal no es más que una aplicación de la regla que establece el artículo 1341 del mismo Código, en virtud de la cual en todo contrato sinalagmático (y la donación con carga está comprendida en esta clase), cuando una de las partes no cumple sus obligaciones, la otra puede optar entre constreñirla a la ejecución de lo convenido o pedir su resolución, cualesquiera sean las causas determinantes de su conducta (Planiol D Civil. Tomo III, número 2631; Colin et Capitant D. Civil. Tomo 7.°, página 632);

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, se proceda a la devolución a los respectivos donantes, de las sumas aportadas como espontánea contribución a la compra del inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Piedras y Zabala, que con un monto de tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 3.653.60), figuran bajo el rubro "Fondo especial para la compra de edificio".

2.° Revistiendo los donantes la calidad de afiliados, la Caja podrá operar el reintegro de sus créditos —de prestar aquéllos su conformidad— acreditando las sumas respectivas a sus deudas con el Instituto.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

CONSEJO DE ESTADO

6

ACTA N.o 14 — ABRIL 30 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Acta anterior. Se aprueba con modificaciones.
3—Asuntos entrados.
4—Licencias a los señores Consejeros Gerona y Paiva Irisarri.
5—Preferencia.
6—Aniversario de la Batalla de las Piedras. (Declaración de feriado). (Preferencia para el día 5).
7—Creación del Cuerpo de Guardias Penitenciario. (Se declara integrada la Comisión de Presupuestos, con los señores Consejeros Campos y Antuña).
8—Nacionalización y traslado de la Tablada. Creación del Registro de Extrajeros.
—Se solicita pronto despacho de estos proyectos.
9—Desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera. (Aprobado).
10—Viviendas económicas. (Construcción). Modificación de la ley 15 de Setiembre de 1939 (Número 9876). (Aprobado).
11—Aeronáutica Militar. (Modificación de planillas presupuestales). (Aprobado).
12—Militares y marinos que ocupen cargos policiales o civiles. (Asignaciones). (Aprobado).
13—Creación del Cuerpo de Guardias Penitenciario. (Aprobado).
14—Organización de la Defensa Pasiva. Se resuelve aplicar en su consideración, el artículo 39 del Reglamento, y establecer un plazo de 10 días para la presentación de enmiendas.

ACTA N.o 14

En Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora 17 y 40 minutos, el señor Vicepresidente del Consejo, doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Joanicó, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor M. Sudriers.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros escribano Héctor A. Gerona, ingeniero José Serrato y doctores Victoriano M. Martínez y Benigno Paiva Irisarri.

2

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior, y que si no se formula observación se dará por aprobada.

—El señor Consejero Campos solicita se subsane un pequeño error en la parte que se refiere a la discusión del proyecto sobre obras en el Arsenal de Marina.

—El señor Consejero Sudriers hace una observación análoga y referente al mismo asunto.

—Se aprueba el acta, con las indicaciones de los señores Consejeros Campos y Sudriers.

3

Se da cuenta de los asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

—Modificación del ítem número 3.06 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
—Destino de $ 100.000.00 en títulos de Deuda Pública 1940, para la construcción del Hospital de Mercedes.
—Prórroga del plazo para la iniciación de las obras públicas determinadas por la ley de 4 de Setiembre de 1940.
Archívense con sus antecedentes.
El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:
—Organización de la Defensa Pasiva.
A la Comisión de Asuntos relacionados con la Defensa Nacional.
—Proyecto de Código de Minería.
—Desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera.
A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.
Modificaciones transitorias de la Carta Orgánica del Banco de la República.
A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

4

Los señores Consejeros Gerona y Paiva Irisarri, solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.
Puestas a consideración del Consejo, se votan afirmativamente.

5

El señor Consejero De la Fuente, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos solicita se declare grave y urgente la consideración del proyecto que ha estudiado en el día de hoy, referente a desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera. Como ha sido designado miembro informante, el señor Consejero Amézaga, pide también, se faculte al mismo señor Consejero para que haga uso de la palabra desde la Presidencia sin necesidad de abandonarla.

6

El señor Consejero Berreta manifiesta que el Poder Ejecutivo se propone o ya lo ha resuelto, enviar un mensaje declarando feriado el día 18 de Mayo, aniversario de la batalla de Las Piedras. Que si tuviera entrada en el día de hoy, solicita preferencia para tratarlo de inmediato y si no fuera así, se incluya en primer término en la orden del día de la sesión próxima.
Puesta a consideración, se vota afirmativamente.

7

El señor Consejero Betelu manifiesta que la Comisión de Presupuesto, en una sesión anterior, fué integrada con los señores Consejeros Campos y Antuña, para el estudio de dos asuntos que tiene en sus carpetas y que aprovechando la presencia de aquel Consejero, le encomendó el informe del proyecto sobre creación del Cuerpo de Guardias Penitenciario, previa solicitud a la Mesa de que extienda dicha integración para el informe del proyecto aludido.
Se resuelve declarar integrada la Comisión de Presupuestos, para el estudio del asunto mencionado, con los señores Consejeros Campos y Antuña.

8

El señor Consejero Marques Castro solicita el pronto despacho de dos asuntos, que le consta que las Comisiones respectivas están estudiando, el primero, el referente a la Nacionalización y Traslado de la Tablada de Montevideo, que tiene una importancia grande en la economía nacional, calculándose en un millón de pesos anuales los beneficios que para la ganadería reportará su traslado, dando trabajo de inmediato a centenares de obreros y significando un alivio en la desocupación para la población del Cerro; y el segundo, el relacionado con la creación del Registro de Extranjeros, asunto que como es notorio, en los momentos actuales, es urgente y necesario activar su implantación.
El señor Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que en cuanto al primer asunto, la Comisión que preside ha reconocido la importancia que tendría su sanción, al dar trabajo de inmediato a la población desocupada de los alrededores del Cerro. Que se ha presentado un aspecto de complejidad insospechada, por lo que la Comisión solicitó su integración con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos y es el referente a la reclamación, que llama así, de parte del Municipio, en cuanto a la jurisdicción que debe corresponderle en un asunto que tradicionalmente estuvo dentro de ella. Que ante la Comisión se presentó el Asesor Letrado de la Intendencia Municipal de Montevideo e hizo una exposición completa de los puntos de vista de la misma. Para que contestara y la asesorara, respecto al punto contrario, se invitó al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el cual también concurrió e hizo una extensa exposición. Que tiene la impresión de que la Comisión no ha perdido ni un solo día de tiempo en dilucidar este grave punto de vista: de si éste es un asunto que corresponde al Municipio o corresponde al Estado.
El señor Consejero De la Fuente manifiesta, en cuanto al segundo asunto, que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, no podrá ocuparse preferentemente de él hasta que no termine el estudio del proyecto de reforma constitucional, y normas que se aplicarán en el plebiscito que es urgente aconsejar, y constituye un complemento de las resoluciones que ha adoptado el Consejo en sesiones anteriores, sobre la fecha de las elecciones, nuevo período de inscripción y Ley Electoral.

9

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto relativo a desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera.
El señor miembro informante Consejero Amézaga expresa que este proyecto es la reproducción de la ley dictada el 21 de Abril de 1941, que puso término a un régimen de prórrogas sucesivas de los desalojos rurales, tratando de calificarlos, distinguiendo aquéllos que por razones de orden social y económico, convenía prorrogar, de aquellos que convenía se efectuaran de inmediato. Se estableció entonces que no se prorrogaban automáticamente y por ministerio de la ley, todos los desalojos, sino que, decretado un desalojo, que debía verificarse el 30 de Abril, de acuerdo con la ley de 1927, este decreto de desalojo debía ser sometido a una revisión posterior para saber si los agricultores estaban o no en situación de encontrar tierras donde dedicarse nuevamente a su trabajo. Que se dió entonces, a los Jueces de Paz una función de árbitros y que para realizarla debían examinar las situaciones particulares y especiales en que se encontraba cada uno de los agricultores desalojados. Desde luego, no corresponde prórroga de plazo respecto a morosos pagadores; pero tampoco corresponde prórroga de plazo en otros casos que no son los que la ley quiere contemplar, el de aquellos agricultores que se verán privados de la tierra que necesitan trabajar para mantenerse.
A las disposiciones de esta ley, — que se puso en vigencia el año pasado, — sólo se acogieron, según información que dió el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, 120 agricultores en todo el país, de los cuales, 40 encontraron ya tierras para trabajar; 7, según información que tiene el Banco Hipotecario, han demostrado que carecen de las condiciones necesarias para el trabajo agrícola y en cuanto a los restantes, dicho Banco se ocupa de darles ubicación
Por esas razones considera que no hay que hacer una nueva prórroga de los desalojos del año 1941, prorrogándolos para el año 1943, pero, durante el año 1942 se ha producido la misma situación: hay agricultores que han sido desalojados y cuando se encuentren en las mismas condiciones en que se hallaban los del año 1941, se les prorrogará el plazo de desalojo hasta el 1.o de Abril de 1943, en el entendido de que durante ese plazo encontrarán otras tierras o el Banco Hipotecario les dará en ese plazo las tierras que necesiten, por lo cual el artículo 1.o dice que se declara aplicable lo dispuesto por la ley de 21 de Abril de 1941 sobre desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera, a aquellos que hubieran sido originariamente decretados para hacerse efectivos a partir del 30 de Abril del año 1942. De modo que no hay prórroga de prórrogas de los desalojos. Esta es la primer prórroga que se va a conceder.
El señor Consejero Berreta manifiesta que no cumpliría con su misión si no expresara que el Banco Hipotecario, institución creada para estimular la colonización, el trabajo y la compra de tierras, no ha cumplido al respecto con su cometido desde unos años a esta parte y que es doloroso constatar que en algunos casos de postulantes, de agricultores auténticos, que se han presentado para la adquisición de tierras han tenido éstos que seguir un trámite lento y realizar varios viajes a la Capital, prefiriendo muchos dejar su gestión en manos de terceros bajo la impresión pesimista de que dicha Institución no cumple realmente los propósitos que animaron su creación. En cuanto a poseer tierras, está el proyecto que autoriza a adquirirlas en los alrededores de Fray Bentos, ciudad que se asfixia por estar rodeada de establecimientos ganaderos. Dicha zona debería ser subdividida y destinadas sus tierras a las labores agrícolas, a fin de que su numerosa población obrera que durante muchos meses del año no tiene ocupación,

porque el Frigorífico no trabaja en forma continuada, se vea beneficiada.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que el problema a que se refiere el señor Consejero Berreta preocupó intensamente al Poder Ejecutivo, que envió diversos proyectos al Parlamento, y en cuanto al caso concreto aludido, fué enviado hace más de tres años y sancionado hace más de un año y medio, pero que el Banco Hipotecario no recogió como debió la indicación precisa de la ley y en vez de darle preferencia al problema de Fray Bentos, ha comprado grandes extensiones de tierra en sitios muy alejados de las poblaciones, por lo cual ni el Poder Ejecutivo ni al Parlamento cabe responsabilidad alguna. En estos momentos aquel Poder ha tomado medidas investigadoras respecto a este asunto y en su oportunidad abarcó el problema en todos sus aspectos, enviando el proyecto de Banco Agrario, el que después de serias dificultades; fué sancionado por el Senado, quedando paralizado en la Cámara de Diputados. Que el Poder Ejecutivo, en materia de colonización, ha realizado verdaderos esfuerzos para encauzarla de una manera científica y útil para el país.

Se vota el proyecto: afirmativa:

(Texto del proyecto aconsejado:)

"Artículo 1.o Declárase aplicable lo dispuesto por la ley de Abril 21 de 1941 —sobre desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera — a aquellos que hubieren sido originariamente decretados para hacerse efectivos a partir del 30 de Abril de 1942.

Es entendido que el beneficio sólo alcanza a las situaciones que no estaban pendientes de desalojo al 30 de Abril de 1941.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

10

Se entra a considerar el proyecto que modifica la ley número 9876, de 15 de Setiembre de 1939, sobre Construcción de viviendas económicas.

El señor miembro informante, Consejero Marques Castro, manifiesta que el proyecto originario fué modificado por el sancionado por la Cámara de Senadores, que la Comisión aconseja se tome como base para la discusión, ya que esas modificaciones fueron aceptadas por el Instituto de Viviendas Económicas. Que por el artículo 1.o, se modifica el apartado I) del artículo 2.o que dice relación con la inversión de fondos. Que por el inciso 1.o la contribución del 25 c|o destinada a la construcción de viviendas económicas para los Departamentos del litoral e interior, se fija en $ 250.000.00 y por el inciso 2.o, para las mismas construcciones en el Departamento de Montevideo, en $ 500.000.00.

Ante una aclaración solicitada por el señor Consejero Fabini, sobre los resultados de las tareas del Instituto de Viviendas Económicas, el señor miembro informante expresa que la Comisión recibió en su seno al Presidente del Instituto, arquitecto Rocco, quien manifestó que la actuación del Instituto había sido ampliamente satisfactoria en sus resultados. Que se han construído diversos barrios de viviendas obreras en el Departamento de Montevideo y algunos en la campaña. Especialmente en ésta, se dedicó a corregir el mal de las zonas inundables, eliminando las barriadas obreras en donde las continuas lluvias hacían insalubre e inconveniente la habilitación de viviendas. En cuanto a las casas construídas están todas alquiladas, habiendo una demanda importante por nuevos alojamientos de esta índole. Que esta obra está paralizada desde hace dos años, porque la ley del 39 que destinó esos $ 750.000 mantuvo algunas de las disposiciones anteriores de la ley del 37, que impidieron que se ampliaran las obras respectivas. Que se encontraron dificultades de orden práctico entre ellas con el Banco Hipotecario, respecto de los distintos créditos que esta Institución habría de otorgar para la realización de esta clase de obras. Lo mismo pasó con respecto al Municipio en cuanto a pavimentos, saneamientos, etc. Otro aspecto particular que todavía no ha resuelto el Instituto, es el de las viviendas colectivas, en la ciudad de Montevideo, donde es necesario contemplar la situación de los obreros y empleados modestos. En ese sentido, una de las modificaciones de la ley, establece que se podrán construir en la referida forma, esas viviendas de carácter económico.

El señor Consejero Fabini manifiesta que con las aclaraciones hechas y especialmente las referidas a las viviendas colectivas, va a votar el proyecto.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), expresa que el mecanismo para el servicio de la deuda que se autoriza (contribución del 3 o|o a cargo del propietario o adquirente y del 2 o|o a cargo de Rentas Generales), es bueno, puesto que así se procede en otras partes para hacer estos gastos con deudas pública, de los cuales recibe la sociedad una gran utilidad indirecta. En cambio, establecer que eso debe ser servido por Rentas Generales, no resulta un principio de buena administración. Que en lo sucesivo cuando este Instituto se amplíe, se debe establecer un recurso especial basado en cualquier tributo, haciendo del mismo el servicio complementario, hasta llegar a ese 5 o|o. Esto es todavía más necesario si se tiene en cuenta que el Tesoro Público carga también con los quebrantos que pueden producirse por ejecuciones. Por ejemplo, si un deudor es ejecutado y el bien no cubre el préstamo o los préstamos bancarios, los Bancos no pierden sino que el déficit es cubierto por Rentas Generales. Todo esto, dice, no lo propone ahora porque el monto de la deuda que se emite no es muy grande y los quebrantos por este concepto y el anterior no podrán ser muy importantes.

El señor miembro informante manifiesta que lo expresado importa ir al fondo del problema, que es el relativo a la modificación de la ley original que creó el Instituto; cuando se aborde ese tema, será el momento de tocar la financiación permanente de ese aporte. Que la Comisión pensó algo al respecto, pero no quiso entrar más a fondo, porque urgía utilizar de inmediato lo que ya había disponible, aunque fundamentalmente está de acuerdo en que cuando se toque ese punto, habrá que estudiar una financiación permanente y completa.

Son la supresión de la parte final del inciso B) del artículo 2.o, propuesta por el señor miembro informante, en nombre de la Comisión, con el fin de no trabar la construcción de viviendas colectivas, se vota el proyecto afirmativamente.

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente:)

"Artículo 1.o Modifícase el apartado I del artículo 2.o de la ley número 9876 de 15 de Setiembre de 1939, en la siguiente forma:

I) Viviendas económicas

1.o	Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para los Departamentos del litoral e interior	$ 250.000.00
2.o	Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para el Departamento de Montevideo	" 500.000.00
	Total	$ 750.000.00

Art. 2.o Sustitúyense los incisos B), C), D), E), F) y H) del artículo 9.o de la ley número 9.876 de 15 de Setiembre de 1939, por los siguientes:

"B) Con sujeción a la ley número 9395 de 10 de Mayo de 1934 el Banco Hipotecario podrá conceder préstamos hasta la cantidad de $ 1.500.000.00 en títulos para la construcción de viviendas económicas individuales en todos los centros de población con más de mil habitantes y edificadas de acuerdo con la ley número 9723 de 19 de Noviembre de 1937.

El préstamo del Banco será hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas otorgará en segundo término un préstamo en efectivo por el 25 o|o de ese valor con cargo al fondo especial creado por esta ley.

El Banco de la República podrá conceder préstamos adicionales por el importe de la depreciación de los títulos con sujeción a lo dispuesto por la ley número 9393 de 12 de Mayo de 1934.

El precio total de cada vivienda, incluídos terrenos, construcciones, mejoras, gastos, etc., no podrá exceder de cuatro mil quinientos pesos en el Departamento de Montevideo y de dos mil quinientos pesos en el resto del país.

El Banco Hipotecario del Uruguay podrá también conceder al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, préstamos en títulos hasta la cantidad de pesos 1.500.000.00 para la construcción de viviendas económicas colectivas o en barrios organizados.

Estos préstamos serán, como en el caso anterior, hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción.

C) Los préstamos que se concedan devengarán un 5 o|o de interés anual y la amortización acumulativa que le corresponda para que la deuda se extinga en no más de treinta años por medio de una cuota fija, pero el Instituto Nacional de Viviendas Económicas sólo abonará el 3 o|o. La diferencia entre el interés servido por el Banco a los tenedores de títulos y el percibido de los deudores, será atendida por Rentas Generales así como también, la comisión del Banco Hipotecario por estas operaciones, la cual no podrá exceder del medio por ciento anual.

D) El Instituto Nacional de Viviendas Económicas queda exonerado del pago de las tasaciones, inspecciones, etc., necesarias para realizar sus operaciones.

E) La construcción de las viviendas será hecha de acuerdo con lo que establece la ley número 9723 de 19 de Noviembre de 1937.

F) Los préstamos para viviendas individuales serán acordados por el Banco al Instituto y se entregarán una vez terminada la construcción. Mientras no se escrituren a los compradores, la operación estará a cargo del Instituto, no rigiendo para estos casos la limitación que establece el artículo 58 de la ley Orgánica.

Los préstamos para viviendas colectivas o barrios organizados se entregarán por cuotas de acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica del Banco.

H) Para el adquirente de vivienda individuales, el Banco Hipotecario concertará con el de Seguros del Estado, un seguro para el caso de muerte, a capital variable por el saldo total de la deuda que grava la propiedad, en forma que al fallecer el propietario, sus causahabientes, reciban la finca libre de afectaciones.

El Banco de Seguros abonará al Banco Hipotecario, al Instituto Nacional de Viivendas Económicas y al Banco de la República, los respectivos saldos de estos préstamos".

Art. 3.o Derógase el inciso G) del artículo 9.o de la ley número 9876, de 15 de Setiembre de 1939, y declárase que no regirá, a los efectos de dicha ley, la exigencia prevista en el artículo 10 de la número 9723, de 19 de Noviembre de 1937.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

11

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que modifica planillas de la Aeronáutica Militar.

El informe producido por la Comisión de Presupuestos integrada, es el siguiente:

Comisión de Presupuestos, integrada.

INFORME

Señores Consejeros:

El proyecto de decreto-ley, que esta Comisión informa, referente a la situación presupuestal de los radiotelegrafistas, telegrafistas, fotógrafos y personal de montaje y mecánica general, correspondientes a las Bases Aeronáuticas números 1 y 2, División Talleres y Almacenes Generales y Servicios y Servicios de Radiotelegrafía y Fotografía de la Aeronáutica Militar, contempla, en forma justa, iniciativas diversas surgidas del Poder Ejecutivo, en varias oportunidades, para equiparar a ese personal asimilado — en sus emolumentos — al de igual grado de las armas combatientes, y asignarle las ventajas del riesgo de vuelo de que goza el personal navegante del arma aérea.

El mensaje del Poder Ejecutivo, es claro y terminante en cuanto al otorgamiento de esas equiparaciones, que constituye un inalienable derecho, dado que ese personal corre los mismos peligros, y a veces mayores, que un piloto, en razón de que los mecánicos deben probar las máquinas en reparación, los radiotelegrafistas deben cumplir su cometido hasta el último extremo y los fotógrafos están expuestos a vuelos de observación, por lugares de peligrosidad extrema.

Asimismo, estos últimos, cumplen misiones de gran utilidad pública, como relevamientos aerofotogramétricos — cuyo material es valiosísimo y debe ser cuidado y aún administrado con extraordinaria serenidad — e informaciones de importancia científica a las industrias del Estado, como las realizadas a solicitud de la Ancap, etc., lo que obliga a mantener un personal de indudable capacidad técnica y especializada, que no se puede retener con asignaciones insignificantes, carentes de todo estímulo.

Todo este personal, recién rinde provecho cuando ha permanecido mucho tiempo en esos cargos de difícil desempeño, pero se ve compelido a buscar nuevas orientaciones a causa de poco aliciente que ofrecen esos cargos de permanente exposición de la vida.

Es por tales razones, y frente a la pequeñez del aumento presupuestal del proyecto en consulta, que la Comisión informante lo apoya, en forma unánime. Y más, si se tiene en cuenta, que la pequeña erogación de $ 2.880.00 anuales, será cargada a una partida que, por ley, está ya efectada a la Aeronáutica Militar, como es la de $ 25.000.00, proveniente de la ley número 5535, de fecha 7 de Diciembre de 1916 (Impuesto al Ausentismo artículo 9.o), lo que hace que sólo sea un cambio de destino a una pequeña parte de esos fondos, lo que se propone efectuar el Poder Ejecutivo en beneficio de ese meritorio personal desamparado de un legítimo derecho.

La planilla comparativa que se adjunta, demuestra la modestia del acrecentamiento en esos sueldos, que, como se dijo, tienden — como en el caso de los asimilados a Sargentos — a equipararse con los del mismo grado de las armas combatientes y en los de otros elementos técnicos, a un aumento de categoría, perfectamente justificado por la importancia de las funciones que desempeñan.

Por tales razones, esta Comisión entiende que debe aconsejarse favorablemente el proyecto a estudio.

Sala de la Comisión, Abril 28 de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante. — Francisco C. Betelu. — Pedro Chouhy Terra. — Ricardo Cosio. — Julián de la Hoz".

Puesto a consideración el proyecto, es aprobado sin discusión.

(Texto del proyecto aconsejado:)

"Artículo 1.o Modifícanse en el ítem 3.02 "Aeronáutica Militar", de la ley de Presupuesto General de Gastos, las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa:

Base Aeronáutica N.o 1:

1.01	10	1	Auxiliar 3.o (Jefe telegrafista, Sargento 1.o asimilado)	$	960.00
1.01	11	1	Auxiliar 4.o (Auxiliar telegrafista, Sargento asimilado) ..	"	720.00

Base Aeronáutica N.o 2:

Radiotelegrafía y Servicio Meteorológico:

1.01	22	1	Auxiliar 3.o (Radiotelegrafista, Sargento 1.o asimilado)	"	960.00

Escuela Militar de Aeronáutica:

Radio:

1.01	31	1	Oficial 2.o (Jefe de Servicio y Profesor, Teniente 1.o asimilado)	"	2.160.00

División Talleres, Almacenes Generales y Servicios:

Subdivisión Montajes:

1.01	37	1	Jefe de 6.a (Jefe Montaje, Capitán asimilado)	"	2.400.00

Subdivisión Mecánica General:

1.01	51	1	Jefe de 6.a (Jefe construcción, reparación piezas, etc., Capitán asimilado)	"	2.400.00

Servicio de Radiotelegrafía:

1.01	95	1	Auxiliar 3.o (Radiotelegrafista, Sargento 1.o asimilado)	"	960.00
1.01	96	1	Auxiliar 4.o (Telegrafista, Sargento asimilado)	"	720.00
1.01	97	1	Auxiliar 3.o (Radiotelegrafista de a bordo, Sargento asimilado)	"	960.00

Servicio de fotografía aérea:

1.01	98	1	Jefe de 6.a (Jefe, es también profesor de la E. M. de Aeronáutica, Capitán asimilado) ..	"	2.400.00
			Total	$	14.640.00

Art. 2.o La Contaduría General de la Nación, transferirá anualmente a "Rentas Generales", la suma de pesos 2.880.00 para cubrir el aumento presupuestal a que se refiere el artículo 1.o, que tomará de la partida de pesos 25.000.00 que asigna a la Aeronáutica Militar el artículo 9.o de la ley número 5535, de fecha 7 de Diciembre de 1916.

Art. 3.o Comuníquese, etc.".

12

Se entra a considerar el proyecto sobre asignaciones de los militares y marinos que ocupen cargos policiales o civiles.

Se lee el artículo 1.o y se vota sin discusión afirmativamente.

Se lee el artículo 2.o y no siendo observado, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 3.o.

"Artículo 3.o Declárase vigente el artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9539, de fecha 31 de Diciembre de 1935".

El señor miembro informante Consejero Campos, expresa que la Contaduría General de la Nación entiende que dicho artículo 82 no está derogado por la ley Orgánica Militar número 10.050 y ha pagado con arreglo a aquella disposición, los sueldos del personal comprendido en este proyecto, desde la promulgación de la ley Orgánica Militar.

Para evitar equívocos, y la posibilidad de que el tenor literal del artículo pudiera interpretarse en el sentido de dar vigencia al referido precepto de la ley de Ordenamiento Financiero recién desde la promulgación de este decreto-ley, lo que importaría exigir devoluciones por aumentos de sueldos, propone en nombre de la Comisión, la nueva redacción que se transcribe:

"Artículo 3.o Declárase vigente, desde la fecha de la promulgación de la ley número 10.050, el artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9539 de fecha Diciembre 31 de 1935".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

(Texto del proyecto aconsejado:)

"Artículo 1.o Derógase la primera parte del segundo párrafo del artículo número 220 de la ley Orgánica Militar número 10 505, donde dice: "si el militar fuere llamado a desempeñar un cargo civil, podrá optar entre el sueldo de este cargo o el que le corresponda por situación militar".

Art. 2.o Derógase el último párrafo del artículo número 363 de la ley Orgánica Militar número 10.050, del 18 de Setiembre de 1941.

Art. 3.o Declárase vigente desde la fecha de la promulgación de la ley Orgánica Militar número 10.050 el artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9.539, de fecha Diciembre 31 de 1935.

Art. 4.o Comuníquese, etc.".

13

El señor Consejero Betelu hace moción para que se trate a continuación el proyecto sobre creación del Cuerpo de Guardias Penitenciario, que ha sido informado y repartido.

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

(Se lee el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto integrada:)

"Comisión de Presupuestos integrada.

INFORME

Señores Consejeros:

El proyecto de decreto-ley, remitido en consulta por el Poder Ejecutivo, para la creación de un Cuerpo de Guardias Penitenciario, atiende no sólo una evidente necesidad de orden público, sino que devuelve al ejército su función específica, que es muy otra que la de cubrir los servicios de guardia de cárceles que actualmente absorbe gran parte de su actividad.

Se cumple, asimismo, una legítima aspiración del ejército y de su oficialidad, sustrayéndolos de esa indudablemente delicada pero impropia tarea de cuidar presos, y no porque ello sea indecoroso, — pues la sociedad debe rodear de respeto al organismo que le garantiza su tranquilidad — sino porque priva a la institución militar de un tiempo necesario para su cometido fundamental, que es el de la preparación para la guerra, objetivo que no puede desnaturalizarse, permanentemente, por razones policiales o de cuidado de los establecimientos penales, sin que esto signifique que en caso de exigencia de colaboración deje de prestar, el órgano militar — integrante de la fuerza pública — su apoyo y ayuda accidental para mantener el orden y asegurar los servicios que lo requieran.

Y aquella legítima aspiración, se basa en el deseo de que, tanto los oficiales de todos los grados de la jerarquía, como las tropas, se dediquen al perfeccionamiento de su instrucción y capacidad profesional, para los primeros, adquiridos después de largos y severos estudios que abarcan todo el ciclo de la enseñanza secundaria, un año especial de preparatorios y tres años profesionales, además de los cursos de aplicación y ampliación que se realizan en escuelas militares; y para los clases y soldados, en instrucciones que deben ser dadas metódicamente en el año militar, de acuerdo con los Reglamentos para las distintas armas, fundados en la unidad de instrucción y de doctrina del ejército, que se ven inaplicados por el recargo excesivo que imponen cometidos ajenos, en principio, a la razón de ser del mismo.

En efecto, el artículo 1.o de la ley número 10.050 (ley Orgánica Militar) expresa que "el Ejército Nacional tiene por misión esencial, defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes", pero no le asigna otro cometido, que lo distraiga permanentemente de su preparación para tal alta misión, como es el do montar guardia en los muros de ronda de un presidio, lo cual, es además, inconveniente desde el punto de vista funcional; primero, porque ni el oficial ni el soldado poseen la mentalidad preparada para tal función, que requiere una cierta preparación psicológica especial, y segundo, porque conviene que el personal de vigilancia de presos mantenga una permanencia y no sea cambiado constantemente, como ocurre con las guardias que se levan a diario o, a lo más, en pequeños períodos semanales.

Esto mismo entraña el inconveniente de que esas guardias se sustraen a la cohesión, mando y gobierno de los jefes de las unidades que las prestan; y, por otra parte, se ponen a órdenes de funcionarios que, al no ser generalmente militar, ni sus jefes naturales, no ejercen su autoridad con todo el dominio y amplitud que lo harían, si el efectivo a sus órdenes accidentales, fuera permanente y subordinado directamente a la potestad de su cargo, lo que también hace intervenir en ese mando a los "Jefes de día" designados para el servicio de la plaza.

El proyecto que se analiza es el primer paso para dar al ejército el único y fundamental objetivo que le señalan las leyes básicas que lo rigen, y que son terminantes al mandar en sus disposiciones que no se distraerá en otros cometidos que los señalados legalmente a la fuerza militar, los que específicamente le están asignados En efecto: el artículo 115 de la ley número 10.050 dispone que, "el personal de oficiales y tropas en servicio, en dichas unidades (del ejército) no debe, en principio, utilizarse en otros cometidos ajenos a la misma".

Y expresa anteriormente la Comisión informante que constituye ese proyecto de decreto-ley, sólo el primer paso tendiente a tan legítima aspiración, por cuanto, por él se solucionará únicamente la situación del servicio de guardia de cárceles en la Capital, y en la nueva Colonia Penitenciaria que se levanta en las proximidades del pueblo "Libertad", pero no en los Departamentos del interior del país donde además de las cárceles anexas a las Jefaturas de Policía, cubre el ejército, guardias en agencias bancarias y otros establecimientos públicos en una cantidad diaria que, según datos oficiales, insume 18 oficiales y 821 individuos de tropa. Esto significa que dichos servicios apostados, teniendo en cuenta su respectivo relevo, demandan 36 oficiales y 1.642 de tropa, absorbidos por las custodias mencionadas.

El Banco de la República contribuyó, hasta hace poco, con 200 plazas, pero tal arbitrio no es precisamente de estricta corrección presupuestal, aunque haya que reconocer el elevado móvil que lo inspiró, dados los exiguos efectivos de nuestro ejército.

Cree esta Comisión, que los expuestos son motivos sobradamente elocuentes para dar todo su apoyo a la iniciativa del Poder Ejecutivo; y, en tal sentido, lo hace unánimemente, agregándose ellos a los muy importantes argumentos que encierra el mensaje que acompaña el proyecto de decreto-ley.

En lo que incumbe a su financiación, está perfectamente claro en el texto de ese documento oficial, para que haya necesidad de reeditarlo; y sólo bastará tomar en cuenta la supresión de 124 plazas de las últimamente autorizadas para remontar el ejército, es decir, que aquel número de mil, quedará reducido a 876, sumado a una modesta partida de $ 19.874 64 anuales, destinada a atender la diferencia que no alcanza a cubrir la partida presupuestal del Cuerpo de Guardias Penitenciario a crearse.

Además, el mencionado proyecto encara la erogación de $ 7.000.00 por una sola vez, para la adquisición de armas especiales a dotarse a esa Guardia, que no utilizará las que son del tipo corriente en el ejército, sino de clase especial y menos ostentosas que las reglamentarias en el instituto armado.

Es muy plausible también la disposición que entraña el artículo 7 o, referente a la selección del personal de guardias, que hace que se pueda obtener con un emolumento relativamente bajo, hombres probados en servicios de responsabilidad, dándoles asimismo la posibilidad de seguir prestando útiles servicios al país a personas que todavía se hallan en condiciones de hacerlo.

Tales son, someramente expuestas, — a juicio de esta Comisión — las ventajas que surgen del proyecto de decreto-ley, venido del Poder Ejecutivo al Consejo, y cuya estructura definitiva se acompaña.

Sala de la Comisión, Abril 28 de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante. — Francisco C. Betelu. — Ricardo Cosio. — Pedro Chouhy Terra. — Julián de la Hoz".

Puesto a consideración el proyecto, es votado por artículos y sin discusión afirmativamente.

(Texto del proyecto aconsejado:)

"Artículo 1.o Créase el Cuerpo de Guardias Penitenciario, que tendrá a su exclusivo cargo el servicio de guardia de cárceles, custodia de presos y demás servicios inherentes que desempeñaba hasta la fecha el personal de tropa del Ejército Nacional.

Art. 2.o El personal que ocupará los cargos que se crean por este decreto-ley, será seleccionado entre aquellos elementos que, habiendo pertenecido al Ejército, la Marina o la Policía, se encuentren en situación de retiro, los cuales conservarán el derecho a continuar percibiendo lo que les corresponda, de acuerdo con dicha situación. La retribución que se les asigna por el presente decreto-ley tendrá el carácter de compensación acumulable.

Art. 3.o Los cargos de Oficiales Penitenciarios serán provistos de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto-ley de creación de la Dirección General de Institutos Penales y los de los Guardias y Suboficiales, serán llenados directamente por ésta y declarados cesantes también por la misma, en razón de ineptitud, omisión, negligencia o falta de confianza del Superior, sin derecho a reclamo alguno.

Art. 4.o Incorpóranse en el ítem 6.22 "Dirección General de Institutos Penales", los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
5 Oficiales Penitenciarios, que percibirán una compensación de pesos 600.00 anuales c|u.	—	$ 3.000.00
10 Suboficiales Penitenciarios, con una compensación de $ 480.00 anuales cada uno ...	—	" 4.800.00
135 Guardias Penitenciarios, con una compensación de $ 360.00 anuales cada uno	—	" 48.600.00
		$ 56.400.00

Art. 5.o Fíjanse en las cantidades que se indican, los siguientes rubros de gastos del ítem 6.22 correspondiente a la Dirección General de Instituos Penales:

	Vigente	Proyectado
R. 3.09, P. 102. "Vestuarios y Artículos Afines"	$ 13.080.71	$ 24.080.71
R. 3, P. 104. "Víveres" ...	" 105.720.00	" 120.894.00
	$ 118.800.71	$ 144.974.71

Art. 6.o Modifícase el ítem 3.16 "Personal del Ejército" en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
1000 Soldados a $ 360.00 cada uno. (Decreto N.o 1353)	$ 360.000.00	—
876 Soldados a $ 360.00 c|u.	—	$ 315.360.00
	$ 360.000.00	$ 315.360.00

Art. 7.o Redúcense en la forma que a continuación se indica, los siguientes rubros del ítem 3.22 "Varios Gastos" del Ministerio de Defensa Nacional:

	Vigente	Proyectado
R. 309, P. 28. "Vestuarios y Artículos Afines"	$ 34.500.14	$ 32.249.54
R. 310, P. 29. "Efectos de Higiene y Limpieza" ..	" 4.000.00	" 3.613.12
R. 311, P. 30 "Víveres"...	" 82.173.60	" 67.567.64
R 315, P. 32 "Equipos y Materiales Varios"	" 33.000.00	" 32.184.08
	$ 153.673.74	$ 135.614.38

Art. 8.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, por una sola vez, hasta la suma de pesos 7.000.00, que será invertida en la compra de armamentos y demás efectos de seguridad que demante la prestación del servicio creado.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley dentro de los tres meess a partir de su promulgación.

Art. 10. Comuníquese, etc.".

14

El señor Consejero Campos manifiesta que ha entrado en el día de hoy un proyecto que considera, como el propio Poder Ejecutivo, de verdadera urgencia: el relacionado con la Organización de la Defensa Pasiva. En nombre de la Comisión solicita se le de el tratamiento preferencial que indica el artículo 39 del Reglamento del Consejo y se establezca un plazo de diez días a partir de su reparto por la Secretaría, a fin de que los señores Consejeros puedan formular las observaciones que consideren convenientes y tratarlo después con la máxima celeridad que solicita el Poder Ejecctivo.

Se vota: afirmativa.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión siendo la hora 19 y 10 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario. — **Héctor A. Gerona**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Circular número 11. Se reitera el cumplimiento de la circular número 32 de 1937 sobre distribución de costas y se dan nuevas disposiciones.

Montevideo, Mayo 4 de 1942.

(Librada a los Tribunales, Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo).

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo la siguiente resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia:

Vistos: Atento al fundamento de la resolución de diecisiete de Diciembre de 1937 que motivó la circular número 32 de dicho año y la conveniencia de que la norma establecida en el número 1 de la misma, sea aplicada, con carácter general, por todos los Juzgados Letrados y Tribunales de la Capital, se

RESUELVE:

1.o Reiterar el cumplimiento de la circular número 32 del año 1937.

2. Que la aplicabilidad de la regla establecida en el número 1 de aquélla sea observada en todos los casos.

3.º Circúlese y publíquese. — Guani. — Cibils Larravide. — Aguiar. — Carve Urioste. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Enrique Gamio, Secretario."

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE DIARIO OFICIAL

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Avisos comerciales; ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración:

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		
De $	20.001	20.000	$ 30.00	la página
" "	50.001	50.000	" 50.00	"
" "	100.001	100.000	" 70.00	"
" "	200.001	200.000	" 100.00	"
" "	300.001	300.000	" 120.00	"
" "	400.001	400.000	" 135.00	"
" "	500.001	500.000	" 150.00	"
" "	1.000.001	1.000.000	" 175.00	"
" "	en adelante		" 200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL LLORENS FERNANDEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.12-4158-v.my.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de hasta cien mil líneas en plomo de linotipo y dos mil volanderas en chapas galvanizadas para el Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 22 de Mayo de 1942 a las 13 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-4064-v.my.13

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, con la debida autorización de la Corte Elecetoral, para la compra de material de imprenta, libros, formularios, artículos de ferretería de escritorio y otros renglones, destinados al actual período inscripcional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 12 a las 17 horas todos los días hábiles (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 21 de Mayo de 1942 a las 13 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el Señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-4035-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942

(Cuenta corriente) My.7-3894-v.my.18

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color verba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942

(Cuenta corriente) My.7-3895-v.my.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306, de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, en este Servicio, el día 20 del corriente a las 16 horas, labrándose en presencia de los interesados el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.8-3955-v.my.20.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones debidamente autorizada llama a licitación para la provisión a la Contaduría General de la Nación, hasta la cantidad de (4 000) cuatro mil resmas de papel de actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo del corriente a las 15 horas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3707-v.my.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorinolaringólogo Regional del Servicio de Asistencia Domiciliaria, estableciéndose que el facultativo deberá residir en la ciudad de Melo.

Médico Alienista de Guardia del Hospital Vilardebó.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 12 de Junio de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

(Cuenta corriente) My.12-4129-v.my.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para integrar el cuadro de médicos suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo que establece el reglamento vigente, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los recaudos exigidos en el reglamento, en la Sección Concursos, hasta el día 20 de Mayo de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

(Cuenta corriente) My.12-4130-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Adquisición de una camioneta

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta que reuna las condiciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas hasta el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.7-3889-v.my.17.

IMPRENTA NACIONAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES DE VARIAS CLASES

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12), y papel obra primera blanco (licitación número 13) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a la hora 15 y 30, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4138-v.my.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 231

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la colocación y suministro de diez persianas de madera, del tipo de tablillas giratorias y graduables o similar, para el frente del edificio de propiedad de esta Caja situado en la calle Misiones número 1435.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución hasta el viernes 15 de Mayo a la hora 17, pudiendo retirarse todos los días hábiles de 12 y 30 a las 17 (sábados de 9 a 11 horas). — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-4131-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 15 horas en el despacho de la citada División Intendencia en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.9-4003-v.my.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrantes, para el día 19 de Mayo a la hora 15.

El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

(Cuenta corriente) My.12-4113-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vaqueta y suela.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo el día martes 19 de Mayo a la hora 14 y 30, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.12-4159-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de menaje para el comedor de empleados.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas a la hora 14 y 30 del día 21 del corriente mes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.12-4160-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9.910. — TRABAJO MANUAL A DOMICILIO.

Tarifa de salarios para la industria del vestido de hombre (medida y confección).

Acta. — En Montevideo, el día 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 12 de Setiembre de 1941 para fijar los salarios para el trabajo manual a domicilio en la industria del vestido de hombre (medida y confección), ha acordado por unanimidad en sesión de la fecha establecer las tarifas y normas complementarias que a continuación se indican:

TITULO I

De la medida

Artículo 1.o A) Primera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 12.00
Idem cruzados	" 13.00
Sobretodos	" 14.00
Idem cruzados	" 15.00
Cavur	" 15.50
Jaquet	" 14.50
Levita	" 18.50
Levitón	" 18.50
Frac	" 18.50
Smokin	" 14.50
Ranglan	" 14.50
Pantalones	" 2.80
Chaleco	" 2.20

B) Segunda categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 11.00
Idem cruzados	" 12.00
Sobretodos	" 13.00
Idem cruzados	" 14.00
Cavur	" 14.50
Jaquet	" 14.50
Levita	" 17.50
Levitón	" 17.50
Frac	" 17.50
Smokin	" 14.50
Ranglan	" 13.50
Pantalones	" 2.80
Chalecos	" 2.20

C) Tercera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 10.00
Idem cruzados	" 11.00
Sobretodos	" 12.00
Idem cruzados	" 13.00
Cavur	" 13.50
Jaquet	" 13.60
Levita	" 16.50
Levitón	" 16.50
Frac	" 16.50
Smokin	" 13.50
Ranglan	" 12.50
Pantalones	" 2.60
Chalecos	" 2.00

Art. 2.o Quedan incluídas, como hasta el presente, en las categorías que se indican, las siguientes casas:

Sastrerías de primera categoría

Alparo Martcrelli.
Cuozzi y Barrella.
Casa Righby.
Pascual Scarabino.
Alvaro Z. Trenchi.
Antonio Sena.
C. S. Alvarez.
Mendell Hermanos.
De Rosa y Nardo.
Delmiro González y Compañía.
Cayetano Zito.
Augusto Treintier.
Cooperativa Bancaria.
Arcangel Scaniello.
Rafael Gigliotti.
Domingo Caprio.
Ricardo González.
Antonio Sica.
Antonio Sica y Compañía.
Antonio Carpentier.
Hernán Palay.
Juan Perolo.
Emilio Santalucci.
Casa Rim.
Eugenio Santalucci.
Giufra Castro.
Leone Hermanos.
Casa Zambri.

Sastrerías de segunda categoría

Casa Introzzi.
Emilio Borggia.
Sastrería "Los Magos".
Cirigliano Vicente.
Póppolo Hermanos.
Lame J. Queirolo.
Andrés Carminatti.
Italo Pezzani Hermanos.
Cappeluto y D'Argenio.
Manta Hermanos.
Moisés Cohen.
Juan P. Caggiani.
Juan Molinari.
David Peña.
Henderson y Compañía.
Casa Suerer.
Oscar Elía.
Corradino Hermanos.

Sastrerías de tercera categoría

José María López.
Blengio Hermanos.
Enrique de Feo.
Casa París.
Casa Donoso.
Francisco Cammarano.
Aurelio Berro.
Casa Rumania.
Elías Marón
Nípoli Hermanos.
Pascual Lo Giudici.
Julio Martínez.
García Lamelas.
Ovalle y Tedesco.
Antonio Pinto.
J. Pablo y Blanco.
Benito Santalia.
Manzo y Siniscalco.
Rafael Príncipe.
Enrique Singer.
J. Balian e Hijos.
Domingo González.
Cooperativa Municipal.
Guillermo J. Chiappesoni.
Sastrerías Sud Americana.
Casa Venus.
M. Hostman.
José Spósito.
A. José Caggiani.
Humberto Buono.
Rafael Póppolo.
Francisco Cirilo.
Pierri y Compañía.
Los Perramus.
M. Cohen Capelutto.
Angel Molinari.
Pedro Varela
Gómez Hermanos.
Di Bello Hermanos.
Albert M. Cohen.
Casa Duncan.
El Fortín.
González Borrazás.
El Dandy.
Casa Retta.
Antonio Quagliatta.

Domingo Volpe.
Isaac Ofsivich.
Luis Jones.
Tito Ferrari.
Clodomiro Parrado.
Sáenz y Yorio.
Moisés Aisemberg.
José M. Anchustegui.
Enrique E. Benlot.
Alberto Bruno.
Domingo Consentino.
Casaravilla y López.
Lucio Cappozolo.
Estanislao Ciompi.
Coldeira Hermanos.
José Cardozo
Rafael Zetta.
Vicente de Vita.
Pedro Escandell.
Ferrando y Mérola.
Bernardo Frider.
Eduardo R. González.
A. Iglesias Varela.
Luisi y Villan
Antonio Loureiro.
Luciano La Rosa.
Sastrería Lyon.
Magistris Hermanos.
Reino Massone.
Lorenzo Maturro.
Cayetano Marino.
Aurelio Mosera.
Casa Boston.
Minoli.
Aurelio Palma.
Luis Patri
P Pereira de Avila.
Antonio Piccino.
José Rodríguez.
Antonio Rupenian.
Francisco Ruffo.
Goes Palace
Carlos Scarani.
Genaro Severino.
Antonio Spera.
José Strimber.
Francisco A. Stella.
Juan A. Scarabino.
Juan Souza Junio.
Angel M Tizon.
Miguel Tarantino.
Fuga T. de Rosmari.
Pascual Spano.
Ricardo Klischies.
Manuel Silva.
Corporación Comercial S. A. (ex Cooperativa Israelita).
Segunda Cooperativa Israelita.
Sastrería Delta.
J. C. Palomeque.
Luis Marmo.
Camarota y Muniz.
N. Rosberg.
Montevideo Trading Company.
Rogelio Cheroni.
Buña y Compañía.
Sastrería Volterra.

Art. 3.o Para los trabajos de medida y confección regirán sobre las tarifas los recargos y normas que a continuación se indican:

Por toda prenda cruzada se abonarán, además de los precios estipulados en las listas anteriores $ 1.00, exceptuando la levita y el levitón.

Quedan abolidas las pruebas para todas las prendas y todas las categorías. Como transacción se acepta por la prueba del saco, sobretodo, cavur y rangland, $ 1.00, chaquet $ 1 50; prueba de levita, levitón y frac, $ 2.00, debiendo devolver las prendas en el mismo estado en que fueron entregadas. En caso de cambio de prenda en buena prueba de un operario a otro al que la puso en prueba se le abonará $ 4.00 por las casas que figuran en la categoría primera especial; $ 3.50 por las de las categorías primera y segunda y $ 3.00 por las de tercera. Estos precios se les descontarán a los operarios que las concluyan, exceptuando las prendas de talle que serán arreglo convencional. Por cada nueva prueba se abonará $ 1.00 sin distinción de prenda y categoría, debiendo devolver la prenda en el mismo estado que fué entregada.

Queda completamente prohibido en las "pompas" el planchado y arreglo de ropa usada, exceptuando las pruebas nuevas sujetas a retoque. Queda terminantemente prohibido a los "pompiers" hacer trabajos fuera de hora para sastrerías, ya sea en éstas como en sus domicilios para las mismas.

Toda prenda derecha con solapas de puntas	$	0.50
Prendas con dos aberturas	"	0.50
Mangas abiertas preparadas para hacer ojales	"	0.50
Mangas por cada ojal hecho	"	0.10
Prendas con bocamangas	"	0.50
Bocamanga figurada	"	0.30
Costura montada (con excepción de los sacos de franela, brin y grano de oro, sin forro)	"	0.50
Costura montada en la sisa	"	0.50
Prenda con pespunte a mano	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño y vistas con vivos	"	1.00
Bolsillos interiores con cartera, cada uno	"	0.25
Bolsillo a fuelle y a combinación	$	0 50
Jacket o sacos forrados a la inglesa o sin forro	"	0 50
Sobretodos forrados a la inglesa o sin forros	"	1.00
Prenda con trencilla al corte	"	2.00
Prenda con trencilla terminada adelante	"	3.00
Sobretodo con seda hasta la orilla	"	1.00
Prenda con cinturón	"	0.50
Prenda con cinturón y hebillas forradas	"	1.00

Toda prenda o trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

Pantalones

Por más de tres bolsillos, cada uno	$	0.10
Bajos doblados	"	0 10
Doble hebillas y pasadores para cinturón	"	0.10
Con vivos	"	0.20

Chalecos

Por chaleco cruzado	$	0.20
Por chaleco con solapa	"	0.20
Por chaleco con vivos	"	0 10
Por cada bolsillo interior	"	0.10
Por ojales y ojetillos	"	0.20

Todo trabajo extraordinario no especificado en estas bases será convencional.

TITULO II

De la confección

Artículo 4.o El trabajo a domicilio para la industria de la confección será remunerado de acuerdo con las categorías de los establecimientos, prendas a confeccionar y demás condiciones que a continuación se estipulan:

Primera categoría (especial)

Casa Rim:

Sacos	$	5.50
Sobretodos	"	7.00
Gabardinas	"	7.00

Casa The Manchester:

Sacos	"	5 50
Sobretodos	"	7 00
Gabardinas	"	7 00

Casa París:

Sacos	"	5.00
Sobretodos	"	6 00
Idem	"	6.50
Gabardinas	"	6.50
Idem	"	7.00

Primera categoría

Casa London París:

Sacos	$	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Tienda Inglesa:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Casa José Ma. López:

Sacos	"	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Casa Introzzi:

Sacos	"	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	6.00
Idem	"	6.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50
Idem	"	7.00

Casa El Mago:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Segunda categoría

Casa Ovalle y Tedesco:

Sacos	$	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blanco:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Good Style:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa García Lamelas:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.60
Sobretodos	"	4.60
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Cooperativa Com. Israelita:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

2.a Cooperativa:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Glumcher:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blengio:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa A. Spera:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Goes Palace:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa La Sin Nombre:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Jarovinsky:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Wasserman:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Donoso:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa González:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50

Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Cammarano:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Alello:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Manzo:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Mauricio Swartzberg:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Los Perramus:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Los precios de pantalones en las casas de primera categoría son: $ 1.00

Chaleco cruzado		$	1.00
Chaleco derecho	$ 0.80 y	"	0.60
Pantalones de segunda	" 0.80 "	"	0.70
Chaleco cruzado (2.a)		"	0.80
Chaleco derecho (2.a)	" 0.60 "	"	0.50
Todos los trabajos con medio forro sufren el aumento de		$	0.50
Todos los trabajos de sport sufren el aumento de		"	0.50
En sobretodos y gabardinas sufren aumento: cartera bocamanga, y bolsillo plaqué		"	1.00

Por pilot: se pagarán los siguientes precios:

Primera categoría y primera categoría especial	$	5.50
Segunda categoría	"	5.00

Art. 5.o Las solicitudes para la modificación de las categorías, tanto para la medida como para la confección, serán presentadas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de la convocatoria de la Comisión de Salarios la que resolverá en definitiva. Los establecimientos que se instalen en el futuro deberán presentarse a la misma repartición y a los efectos del mismo procedimiento, dentro de los diez primeros días de su instalación, para determinar su inclusión en la categoría que corresponda. Los establecimientos que no se mencionen en la categorías especificadas en los artículos precedentes, deberán presentarse también al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, antes de vencidos los diez primeros días de la última publicación del presente, a los mismos efectos determinados en el inciso anterior.

Art. 6.o La presente tarifa será publicada en el "Diario Oficial" y en dos diarios más por el término de diez días y entrará en vigencia sesenta días después de la última publicación. Y para constancia, firman la presente todos los integrantes de la Comisión mencionada en primer término, en Montevideo, en la fecha arriba indicada.

En este estado se establece que quedan incluídas en el artículo 2.o, conforme a las categorías que se especifican, las sastrerías que se especifican seguidamente:

Sastrerías de segunda categoría

London París. Manuel Silva.

Sastrerías de tercera categoría

Hugo Calcagno y Compañía.
Domingo Carosiello.
Sastrería Cerisola.
Nicolás D'Angelo.
S. D'Auria (Sastrería Americana).
De Feo Tempone y Balladares.
José Erman.
Antonio Ferrari.
Sastrería Groffoa.
Santiago Lamboglia.
Martínez y Compañía.
Miguel Olver.
Miguel Palladino.
Casa Record.
José Sabella.

Julio Sanguinetti. — Egidio J. Introzzi. — Emilio Santalucci. — Ramón López. — Sendel Sutz.

(Cuenta corriente) My.8-3683-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de arena con destino a los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, el día 16 de Mayo a la hora 10. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4071-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.6-3821-v.my.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3980, 3982 y 3984

(Primeros llamados)

Licitación número 3980. — Máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Licitación pública número 3984. — Fórmulas impresas varias y papel de diario. Apertura, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 de Mayo próximo venidero, a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.5-3770-v.my.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dictada en el expediente caratulado "Instrucción de sumario al señor ISABELINO DOBAL. Año 1939. Número 1065", emplázase a don Isabelino Dobal para que comparezca a notificarse en las oficinas de la corporación calle Soriano número 1045, de la resolución recaída en el citado expediente, sobre un escrito por él presentado el 19 de Setiembre de 1941. La resolución para cuya notificación se emplaza fué dictada con fecha 15 de Enero del corriente año.

Se hace constar que estas publicaciones se hacen en virtud de lo dispuesto por la reglamentación del Instituto, de fecha 19 de Febrero próximo pasado y 20 de Abril, también del corriente año, y bajo apercibimiento de que si el emplazado no concurriera a notificarse, transcurridas que sean diez publicaciones, la resolución citada quedará firme. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-3888-v.my.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3254-v.my.28.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONSTRUCCION DE 40 CASAS, CON OPCION A MENOR CANTIDAD

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción, en esta ciudad, de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo del año corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados, de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 2 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 My.6-3836-v.my.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de envases de vidrio de uso general en el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797.

La apertura de propuesats se realizará el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.5-3782-v.my.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Compra de extinguidores de incendio

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corrienta) My.5-3781-v.my.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1774

Tirantes y tablas de pino

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y dos Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Mayo de 1942, a las 15 horas, para proveerse de 1.200 metros lineales de tirantes de pino tea de 75 x 100 mm y 7.300 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 x 150 mm., en piezas de 4 m. a 4 m. 50 de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Mayo 8 de 1942.

(Cuenta corriente) My.11-4099-v.my.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1760

Papel de diario en bobinas

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Mayo a las 16 hores la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, color blanco, provisto en bobinas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4028-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1769

Hierro en lingotes

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Mayo a las 15 horas la apertura de las ofertas para la provisión de 200 toneladas de hierro en lingotes, para fundición. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4029-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1773

Quinientos m.3 de pedregullo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Mayo de 1942, para proveerse de 500 m.3 de pedregullo granítico, a entregarse en rambla Sud América esq. calle entre Ríos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una fo-

ja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4008-v.my.14.

U. T. E.

PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 5.000 a 30.000 toneladas métricas de carbón de leña.

Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 15 de Mayo corriente, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-3968-v.my.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1788

Papel obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercede 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-3881-v.my.18.

U. T. E.

LCITACION N.o 1.785

Globos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 4.600 globos de vidrio de diversas formas y medidas para ser empleado como cubierta de las lámparas eléctricas del alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-3702-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1787

Una planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Julio a las 15 horas para proveerse de una planta purificadora de agua completa para reducir la dureza de 5.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-3750-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1786

Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 868 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3723-v.my.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1784

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.063 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1780

Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION No 928

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 928, convocada para la compra de pinturas, pinceles, aceite de lino, etc., para el día 20 de Mayo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-4066-v.my.15.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 926

Llámase a licitación pública para la compra de caños de acero negros y galvanizados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-4067-v.my.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 944

Llámase a licitación pública para la construcción de un alambrado de ley en un predio de esta Administración, próximo a la ciudad de Pando.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-4151-v.my.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 943

Llámase a licitación pública para la compra de tres básculas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3935-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 942

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas de vidrio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3936-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 941

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio Obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3937-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 935

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3739-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3740-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDMUNDO J. FAVARO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Colón número 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción de la obra de Stefan Zweig, titulada "Brasil, País del Futuro", editado por "La Industrial Gráfica Uruguaya", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 My.11-4103-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4512, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un equipo de "Banda u orquesta rítmica para niños" de cuyo instrumental se declara autor, habiendo depositado los dibujos explicativos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.75 My.6-3822-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SERAFIN CORDERO CRIADO, representante en el Uruguay de la Editorial Losada, S. A., solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de don Joseph E. Davies traducción de don Ignacio Covarrubias, titulado "Misión en Moscú" en su carácter de editores, habiendo depositado a ese efecto dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.9-4066-v.my.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDRO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38701

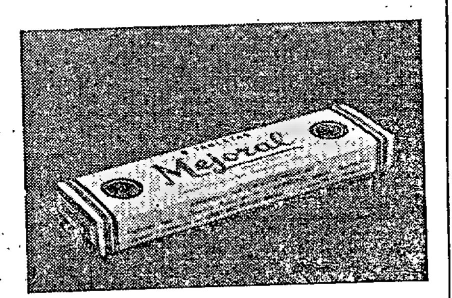
Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Nea Service, Inc., de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.11-4094-v.my.21.

ACTA N.o 38704

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

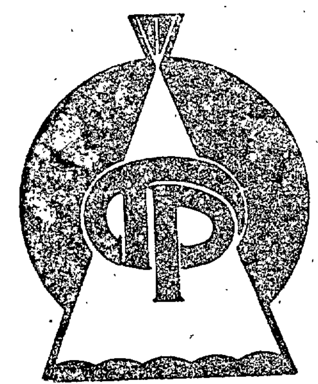




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$11 80 My.11-4091-v.my.21.

ACTA N.o 38680

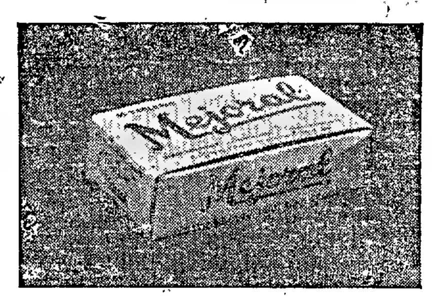
Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

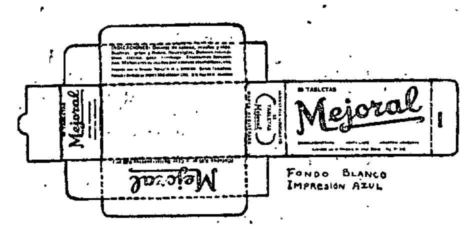


para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 My.12-4107-v.my 22.

ACTA N.o 38706

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

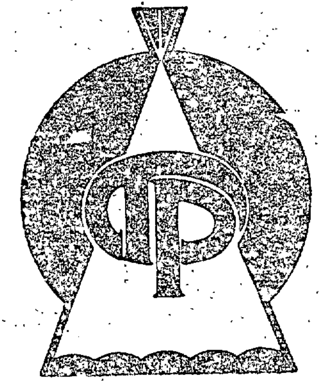




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.11-4093-v.my.21.

ACTA N.o 38681

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8 20 My.12-4109-v.my.22.

ACTA N.o 38674

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chaín de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOYO DE MONTERREY"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 5-3763-v.my.15.

ACTA N.o 38700

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mecánica Industrial "Nevada" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 16. (contadores de agua y sus similares para otros usos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.12-4110-v.my.22.

ACTA N.o 38655

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, ungüentos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3847-v.my.16.

ACTA N.o 38656

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, píldoras).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3848-v.my.16.

ACTA N.o 38660

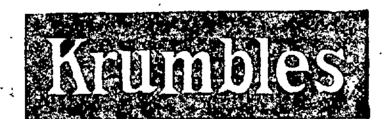
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PEP

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3850-v.my.16.

ACTA N.o 38661

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto preparado del trigo).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3851-v.my.16.

ACTA N.o 38705

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para dis[illegible] 9.a.

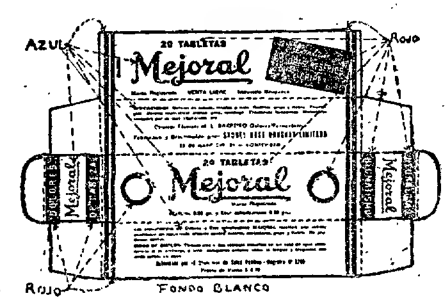
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 My.11-4089-v.my.21.

ACTA N.o 38707

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$11.80 My.11-4090-v.my 21.

ACTA N.o 38685

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIULFI"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-4052-v.my.21.

ACTA N.o 38686

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellog Company of Canada Limited, una corporación de la provincia de Ontario, con domicilio en London, provincia de Ontario. Dominio de Canadá, han solicitado el registro de la marca

KRISPIES

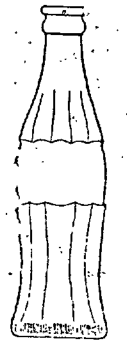
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4053-v.my.21.

ACTA N.o 38689

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



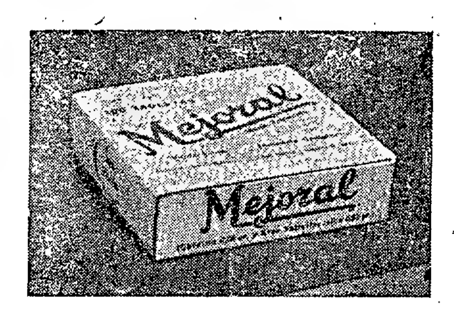
para distinguir artículos de la clase 2.a.

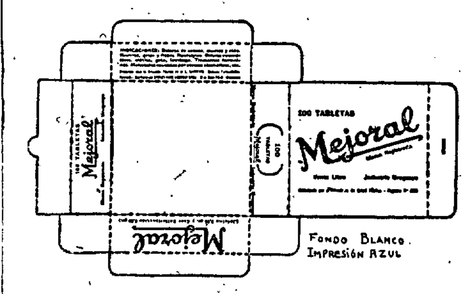
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4023-v.my.22.

ACTA N.o 38708

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





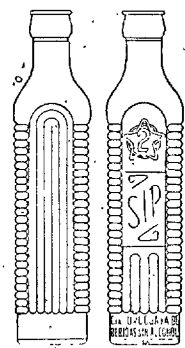
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$11.80 My.11-4092-v my.21.

ACTA N.o 38690

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con escha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4024-v.my.22.

ACTA N.o 38669

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Coated Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (hules para mesas, estantes, escaleras, pisos y esmaltados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3933-v.my.19

ACTA N.o 38667

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GELVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 8-3934-v.my.19.

ACTA N.o 38676

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAUSISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3931-v.my 19.

ACTA N.o 38668

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 8-3930-v.my.19

ACTA N.o 38670

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek (Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALL-BRAN

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3929-v.my.19.

ACTA N.o 38648

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"EVICYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17, de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3875-v.my.18.

ACTA N.o 38647

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3874-v.my.18.

ACTA N.o 38643

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3876-v.my.18.

ACTA N.o 38645

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TAPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 7-3878-v.my.18

ACTA N.o 38644

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GLYVARSENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3879-v.my.18.

ACTA N.o 38646

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"COOK"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3877-v my 18

ACTA N.o 38579

Montevideo, Abril 21 de 1942 — Con esta fecha los señores Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderados de la Allen y Hanburys, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CHRISMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3700-v.my.14.

ACTA N.o 38659

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRUCES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3745-v.my.14.

ACTA N.o 38649

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bauer, Rieppi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FRULIVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3697-v.my.14.

ACTA N.o 38650

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 My.4-3698-v.my.14.

ACTA N.o 38640

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3699-v.my.14.

ACTA N.o 38662

Montevideo, Abril 29 de 1941 — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 5-3753-v.my.15.

ACTA N.o 38663

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3751-v my 15

ACTA N.o 38622

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Florentino Sande, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LA CASA DEL MAESTRO CUBANO"

para distinguir artículos de la clase 4.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3747-v.my.15.

ACTA N.o 38651

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3838-v.my.16.

ACTA N.o 38657

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kerr Glass Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Nevada con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3849-v.my.16.

ACTA N.o 38654

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. W. Hampshire y Co., Limited, con domicilio en Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"POMEROY"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3846-v.my.16.

ACTA N.o 38673

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIGIFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3792-v.my.16.

ACTA N.o 38666

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VITOTERMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3819-v.my.16.

ACTA N.o 38658

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"VIMMS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3744-v.my.15.

ACTA N.o 38678

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Skol Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SKOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3989-v.my.20.

ACTA N.o 38692

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con escha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KING"

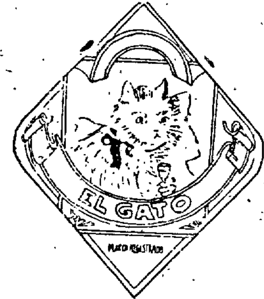
para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4026-v.my.20.

ACTA N.o 38698

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



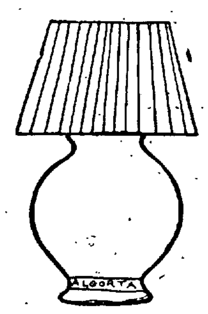
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4016-v my.20.

ACTA N.o 38697

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4015-v.my.20.

ACTA N.o 38693

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4027-v.my.20.

ACTA N.o 38682

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Thompson

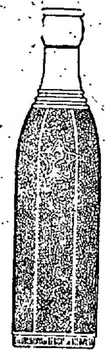
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3990-v.my.20.

ACTA N.o 38691

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4025-v.my.20.

ACTA N.o 38699

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4022-v.my.20.

ACTA N.o 38683

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de l'Orfevreire d'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ERCUIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3991-v.my.20.

ACTA N.o 38675

Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VICAPSYN"

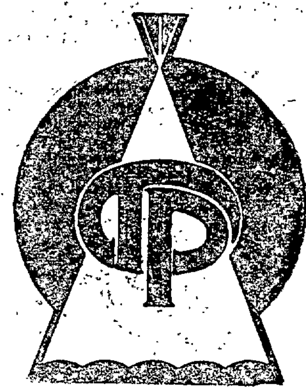
para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3932-v.my.19.

ACTA N.o 38679

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.12-1198-v.my.22.

ACTA N.o 5537

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Savi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tichólos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.11-4102-v.jn.2.

ACTA N.o 5531

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel, pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.11-4054-v.jn.2.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.7-3858-v.my.29.

ACTA N.o 5535

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes Ghía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y candado de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5528

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3820-v.my.28.

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15

de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.4-3732-v.my.26.

ACTA N.o 5531

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Ab.27-3532-v.my 20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.27-3572-v.my 20.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero, motriz doble y oscilante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 4-3726-v.my.26.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.25-3484-v.my.19.

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Ab.23-3354-v.my.16

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.23-3307-v.my 16

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W C." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 21-3291-v my 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 109

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 43, de San Gregorio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4100-v my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local para sala de auxilio de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My 7-3897-v my 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle José L. Terra número 2075 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3771-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 427

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322; todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el da 15 de Mayo de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-3703-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|942

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado, ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas, de la villa de Río Branco, 3a sección judicial del Departamento de Cerro Largo de 213 m.2 27 dm.2 de superficie, sobre la base global de $ 2.766.00 y con el compromiso de ajustarse, el comprador, a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá, adquirió en propiedad el Estado, según costa en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos, con los números 342 y 2287

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta dirección, calle Bacacay 1325 (Montevideo), bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las 15 horas del 30 de Junio del corriente año, en que se abrirán en acto público. Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-4002-v.my.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado la sucesión de doña EUFRASIA TERRA DE VAZ representada por sus herederos María Luz Terra de Lapuente, Blanca, Ida y Sara Vaz Terra, solicitando segunda copia de título, por pérdida de la primera, respecto del panteón número 10, ubicado en el cementerio de esta ciudad, propiedad de la referida sucesión.

A los efectos del artículo 17 de la ordenanza respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Florida, Mayo 6 de 1942. — Víctor F Taranto, Intendente — José R. Zinirria Vidal, Secretario
$6.00 My 12-4124-v my 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 66

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina trituradora de piedra (nueva o usada), destinada a la Dirección de Paseos Públicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 del mes actual a la hora 10. — Montevideo Mayo 4 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.11-4972-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pasano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 9 de 1942. — La Jefatura.
$37 80 En 7-30-v 11.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.8-3964-v ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Elichivitoty, María E de León Luis Faronna Josefa García Tomás Pedro, Carquero Rosa G de García, María F Gucudia, Francisca L. de Estabillo Celestino Ollties Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa Catalina B. de Rovella Julio Varela, María Blassos de Maffei María Leal Adolia Gil, Antonia Di Lorenzo Rira Romero Rosa M de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando,

Inocencia Sosa Angela Colombo de Damiano Federico Vore, Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone Petrona Pereira Lucas Rosas Rovella Jacinto Vera Orilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E de Barreto Carlos Nebuloni Margarita A Somaruga Rubén A Figueroa Sixta G de Abriebala Ema Zignone de Rebagliatti José Glaz María Binte de Thiebaud Elvira Souto Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 14 de 1942 — La Jefatura

$45.10 En.19 459 v.mv.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo. Marzo 5 de 1942 La Jefatura.

$21.30 Mz.19 2256-v.jl.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti Carmen Pombo de Suárez Adolfo F Barreiro, Carmen G de Courand Odette Raiz Rosa V de Cascelani, Juan A Fonchón Angela Teresa Maya Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla Jaime Molina Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo Abril 25 de 1942 — La Jefatura.

$27.06 My.7-3856-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud; Salvador, Betervide María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo Marzo 21 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 Ab 10-2839-v il.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchjovre, José D Cánepa María Elena Montero María Do Campo Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 18 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz 23-2370-v il 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli Eva Junca de Ribot Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori Jesús Núñez Jabibe R de Neffa Alberto Barquet Ursula P de Focacio Manuel Chan Cinlo, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.mv.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 6-1715-v jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B de Solari María Ch de Crosa Manuel Misa Amelia Menafni María Teresa Crosa María Frega de Cantaro Justina A de Fugareliz, Miguel Santandreu José Simone Eusebio Ferrari, Teresa R de Battagliero Julia A Taladriz, Fermina N C de Benavídez Carmen C de Fraga Delmira R de Fernández Angela M de Larricia María Píriz de García Pedro Mendizábal Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini Rodolfo Soarez Neto Francisca E de Oribe Miguel Yanneo Josefa Calleias Rufina Sobrera de Amestoy Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Benjamino Fugareliz Leandra S de Sierra Lecresia C de Pereyra y Rocha Honorato Blanco, Amada Mairano José Fraga, María Alvarez Alejandro M Bleck María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro Pilar Amestoy María G Alibett de Guarino María I Candiotta de Barcello Rosa P de Galuzzo, María O de Alvarez, Félix Cazeaux Francisco Simone Juana C de Guadalupe Narciso Barreiro Adelina V de Sanguinetti Tomás Guarino Isolina R Candiotta de Silva Pascual Spano y Amalia V de Alvarez se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18 1126 v jn 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fábreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez Cecilia Bonetti de Pauri Enzo Bonardi y César Pastorino se, previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Febrero 21 de 1942 La Jefatura.

$24.30 Mz 7-1783-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta José Ramírez Enriqueta Suárez Amalia Carrera María Suárez Teresa R de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Avala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres Margarita Castro, Baldomera Eustaquia Suárez se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura

$24.30 En.22-555 v my 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa Juan Calonge Alberto Mendiondo Graciana Lamarque de Dibar Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Berrandonea y Margarita Haity se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 24 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz 3 1592-v jn.24

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central solicitando extraer con destino al osario los restos de María González, se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En 26 605 v my 20

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M ROSASCO en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo Agosto 22 de 1940 — La Jefatura

$18.90 En 27 631 v my 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My 2-3712-v.jn 5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros Intendente. — José Ma Ruiz, Secretario.

$12.00 My 9-4005-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay

Corren treinta días para formular oposición al pedido — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros Intendente — José Ma Ruiz Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my 25.

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 12 de Mayo de 1942

10.a Sección

JUAN ANTONIO MUÑECAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquicó 3335, y MARIA ELIDA IRIS LOUZAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3371.

HORACIO SEVERINO MANEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2516, y ELSA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2516.

11.a Sección

JESUS MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2727, y ELIDA ESMERALDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vigodet 2727.

PABLO IBARRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y CELIA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

PEDRO MARIA ORDOQUI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 15, y MARIA ELENA PIPPI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2520.

12.a Sección

ANDRES JOSE UCHA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán 2570, y DOLORES NOVOA, 33 años, soltera, española, domiciliada Felipe Contucci 4190.

15.a Sección

JUAN CARLOS FIGARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1379, y MARIA CIRIACA MARROCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1379.

JORGE GABRIEL, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en el Parque Hotel, y SARA SAQUIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1671.

18.a Sección

EUGENIO FRANCISCO FERRARIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ingeniero L. P. Ponce 1440, y AMELIA [illegible] 7 años, soltera, oriental, domiciliada Ingeniero L. P. Ponce 1440.

AMBROSIO VOLONTE, 56 años, viudo, jubilado, domiciliado Maldonado 2194, y FLORINDA VARQUEZ IBARRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2194.

$2.00 Plp. v.my.14.

Montveideo, 11 de Mayo de 1942

10.a Sección

BRUNO BORGIANI, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado A. Sosa 4090, y JUANA MARIA ALONZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3791.

14.a Sección

MIGUEL ESNESTO CUÑARRO SAGARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3025, y MARIA ESTHER ABAL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3025.

JUAN ANDRES DUTRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2820, y JEAN MOHR-BELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1220.

18.a Sección

JORGE LUIS ZAFFARONI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2775, y NELIDA ELSA PIÑON MORANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 633.

JUAN ALBERTO MARIN SANCHEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en avenida Italia 2592, y MARGARITA GARRIDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2592.

19.a Sección

JUAN POLICHTCHUK, 27 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Isla Gorriti 1767, y ANA REGINA IUDELEVICH, 20 años, soltera, lituana, domiciliada San Fructuoso 1793.

20.a Sección

CIPRIANO ACOSTA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 505, y ZULMA A. PRESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4132.

EMILIO VIÑA, 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado M. Vidarrueta 176, y ANGELA PEIRANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidarrueta 143.

NORBERTO TOYA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 793, y MARIA JOSEFINA VARGAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 890.

AMALIO PABLO ARMELINO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 89, y RAMONA ZULIMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 84.

FELIX SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4018, y MARIA ESTHER GONZALEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Conciliación 4035.

MAXIMO RAMALLO PEGORRARO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4190, y AMELIA NIEVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4190.

LUIS JUAN ALEJO MARTINEZ, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Criollos 4124, y ZULMA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 4449.

AECIO PIZARRO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 270, y LUISA ELENA BARRIOS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 270.

JOSE L. ROMAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. D. y García 80 y ELIDA Y. BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 80.

$2.00 Plp. v.my.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 My 4-3696-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16. Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24 Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 23-3397 v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 18-3200-v my 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don OLEGARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My12-4142-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.12-4132-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SCACCHI DE ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.9-3969-v.my.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.7-3904-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.6-3835-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arutcharen debe decir "Arotcharen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.6-3809-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "WASHINGTON ANDRES BERNASQUIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Bernasquin solicitando la rectificación de la patrida de nacimiento de su hijo pues donde en ella figura su nombre como Wáshington Virgilio debe decir "Wáshington Andrés". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My.11-4061-v.my.27.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Montegui, se hace saber que la firma "ANGELA TEBA DE MILAN", de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Cantonet Blanch, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.75 My.11-4032-v.my.27.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza "RAMON y RAUL VARELA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Julio B. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.75 My.11-4033-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. prescripción" don Braulio Manuel Ricardo, Romualdo, Pedro, Alejandro, Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Crufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 35.249 metros 45 decímetros, de los cuales 1.992 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile, quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 150 metros, 10 centímetros, con padrones 123.854, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 56 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 05 centímetros, que limita con padrones 30.332 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$34.80 My.11-4031-v.jn.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COSTA BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.11-4056-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.11-4055-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO NOGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.11-4934-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.11-4936-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de don GUILLERMO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.5-3752-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.2-3714-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración" se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis, María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613 para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8788, de 17 de Julio de 1931 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$15.20 Ab.15-3090-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados don Esteban Britos Rodríguez Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.10 Ab.16-3091-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSOLI BONOMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.4-3759-v.my.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUÑON Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adela Piria de Isola viuda del doctor Albérico Isola Adela o Adelina Dell'Isola, como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918 Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy por cincuenta metros de fondo lindando al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y al Sureste con el solar 4. — Montevideo Abril 9 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$24.00 Ab.11-2934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 My 4-3760-v my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.12-4116-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOROTEO AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 42 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.9-3972-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O Muller para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 18 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUILLEN o EUSEBIO GUILLEN FIGUEREDO o EUSEBIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3868-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ESTANISLADA NOGUEIRA DE GARCIA MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.11-4055-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.11-4049-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELIX GASTELU ETCHECOPAR o FRUCTUOSO FELIX GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3869-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZAMBELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.4-3734-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.7-3857-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION CELESTINA FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3769-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir Carlos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3764-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.4-3704-v.my.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE Expedición de segundas copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My 2-3722-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZOZAYA DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.2-3724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIVAS o GREGORIO ERNESTO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3649-v.my.12.

Estado de créditos y graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber: que en los autos caratulados: "DIEGO GAGLIANO. Quiebra" ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Costas) My.4-3701-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24, de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab 30-3656-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ Divorcio y auxiliatoria", libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab 9-2781-v my 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CANEPA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.11-4062-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BORDONI DE BORDONI y MARIA MAGDALENA LUISA B DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.11-4030-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROTUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.9-4021-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALAMILLA y de PETRONA GONZALEZ DE ALAMILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-3953-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO OLIVIO o NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-3865-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE o MARIA FRANCISCA RAFAELA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-3898-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA TEJERA RODRIGUEZ o MARTINA TEJERA y de QUINTINA RODRIGUEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.2-3711-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO CARMELA, FILOMENA ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my 16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v my 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CONDE DE EIRALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4143-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO POGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4111-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFINO o SPINA DE CORUCCI o CORRECCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4112-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3906-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA Y LARA DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3907-v.my.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Cauharrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo 30, Fo 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta, por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo dentro de cuyos límites quedan incluídos, además cinco hectáreas 4 300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6 206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My 4-3755-v my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso"; B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Antonio Rufino" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Juan Lazo" y "Micaela Delgado" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G) Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo" "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomaro Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso" "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Juan Lasso" y "Micaela González" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina" y B) En las partidas de nacimiento de Ra-

delfi y José Raúl Fernández, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.29-3631-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Bonelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.30-3654-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ab.29-3622-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.12-4126-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.12-4127-v.my.22.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.50 Mz.13-2047-v.my.24. My.12-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS DEMETRIO BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.11-4058-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TOMAS PERRONE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Tomás Perrone, matrimonio de Tomás Perrone con Corina Accominote y de nacimiento de María, Tomás, Angela, Santiago, Ernesto, Corina, Josefa, Amanda y Matilde Perrone, estableciéndose que donde la esposa del extinto en la primera, la contrayente en la segunda y la madre de los inscriptos en las demás, figura, respectivamente, con el apellido Accominatti, Acuminatti, Acominotti, Acuminoti, Accominoti, Acominoti, Accominotti, Acominotti, Cominotti, Accominotti y Cominotti, debe decir Accominote. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 My.9-3988-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA JOSEFA TRAFESSI DE CALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.11-4059-v.my 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CIFANI DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3980-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3981-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SETARO o CETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3982-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VENTURINO DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3983-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ANZIZA o ANCIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3984-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 My.8-3965-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL DE PAOLI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3985-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BELINZON DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3986-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BUERO DE HOARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.9-3987-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA o ANGELA BARRIOS DE CUNILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.7-3866-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.7-3867-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.7-3859-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALCO GIACOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.7-3860-v.ym.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3861-v.my.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.4-3733-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el *término* de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *quinto turno*, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL OUTEIRO" el señor Manuel Outeiro solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3896-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3788-v my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abran" debe decir "Reyes", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.5-3789-v my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Vilemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julio E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac-Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros, 6 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que so describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v.my.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos: OSORIO ANGEL SERAFIN Rectificación de partidas" se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín" debe decir "Angel Serafín Osorio" por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira debe decir Eugenia Alicia Madera, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.27-3565-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH Divorcio" se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración", se cita y emplaza a doña María Ana Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.6-3791-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779 con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$4.00 My.11-4063-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4046-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRASCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó, 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4047-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.6-3804-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.50 My.4-3751-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación" se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por el promitente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar l solar de terreno empadronado con el número 99620, señalado en el plano, respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el promitente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se

considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.65 Ab.27-3525-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$3.75 My.8-3911-v.my 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Walter Harley Braga contra JOSE DELORENSI Notificación", se hace saber a José Delorensi, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 con frente a la calle Sotelo, padrón 122741, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My 11-4097-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de su[cesión]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PECHI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4073-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DARTAGNAN PEREZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Isidro Altaná Pérez debe decir Dartagnan Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.11-4074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v 1n.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.11-4101-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARBEITO o BARBEYTO, MARIA LORENZA o MARIA BARBEITO o BARBEYTO DE FERNANDEZ y FELIPA OTON u OTTON DE BARBEITO o BARBEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My.8-3950-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-3905-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3805-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12505-v.dic.31. Ab.29-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FELIPE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3806-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3826-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 24-3448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARINI o MARINO y de doña CARMEN o ROSA CARMEN GUILLEN DE MARINI, citándose a los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Agosto 28 de 1941 — O. A. Marote, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4128 v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FERNANDEZ DE FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.6-3824-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 My.6-3810-v.my.16.

Apertura de sucesión

etaoeta shrd cmf shr cm sh etao cmfoiaoo Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PEDRO CLEMENTE BURATTI o SILVIO CLEMENTE PEDRO BURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 3.75 My.5-3773-v.my 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ODRIOZOLA BERIZO MARIO AGUSTIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Agustín Odriozola Berizo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Mario Agustín Berizo con María Orfilia Etchechury, donde figura el apellido del cónyuge como Berizo, debe establecerse el de Odriozola, y B) En las de nacimiento de Mario Nelson Berizo y Elida Elva Berizo, donde aparece el apellido paterno de Berizo debe establecerse el de Odriozola, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 My.11-4085-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUSTAVO PARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.11-4086-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ESALTACION CARRIZO o CRUZ CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.9-4007-v.my 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TORRES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-3827-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 22 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3963-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 4 de 1942. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.11-4076-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOLBERTA CARDOZO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 4 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.11-4077-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 21 del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados: "BALDOMERA JULIANA MARTICORENA DE IGNARIO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, en forma ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1942. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4078-v my 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4117-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOTTIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4118-v my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4119-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA VIÑOLE o VIGNOLI DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4120-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA APARICIO DE IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecehos ante este Juzgado. — Florida Mayo 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4121-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DE CARLO o CONO CARLO o CONO DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942 — Milton Galmés, Actuario

$3.75 My.12-4122-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SASTRE LOPEZ DE TONDINI o DAMASA SASTRE DE TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4123-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ o JUAN RAMON FERNANDEZ (hijo) o JUAN RAMON FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 My.8-3917-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LARROCCA o LARROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Folrida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3918-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3919-v.my.19.

Comerciante rehabilitado

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, con fecha trece del actual, fué declarado rehabilitado como comerciante ARON GLASS. — Florida, Abril 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.25 My.8-3915-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SOSA o SOZA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, Abril 27 de 1942. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4057-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA URRUTIA DE COLOMBO, citándose a los herederos y acreedores de la misma por el término de treinta días. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 29 de 1942. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 My.8-3916-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3902-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3901-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GORDILLO DE OLIVERA o ANASTASIA PETRONA GORDILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.10 My.7-3899-v.my.18.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CUSTODIO GUILLEN. Rehabilitación" (Lo. 21. Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación para comerciar, el fallido Custodio Guillen. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.7-3883-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.4-3695-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 My.7-3900-v.my.18.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 My.4-3694-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BONET SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4011-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO ANTIOCO o ANTIOCO

DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4012-v. my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA FERREIRA o ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4013-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ETCHEVARRIA o HECHABARRIA o ECHEVARRIA o ECHAVARRIA TORCUATO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 My.9-4014-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA QUINTINA PEREYRA o PEREIRA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3891-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO DHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3982-v.my.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J. ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGANO DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4084-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JOSE o JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 My.3-3784-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.5-3785-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.5-3783-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16 Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sienra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 58 centímetros al Oeste, con Fanor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Ab.20-3233-v.my 25.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470 Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte calle Veinticuatro; por el Sur con Pablo Facelno; por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901 referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ROSAURA FIGUEREDO DE LOPEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.11-4082-v my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZZINI o VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 My.11-4083-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANILIA ACOSTA DE FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.6-3800-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO SEGUNDO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.7-3890-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31 Fo. 321) se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente CECILIO T. FERNANDEZ. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Abel E. Machado ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente año se ha fijado el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1642 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.

$6.75 My.12-4133-v.my.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. GENARO MORENO. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico don Alberto Cotelo Freire ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente año se ha fijado el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1642 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 My.12-4134-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CANTALICIA o BLANCA MARTINEZ DE SENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.50 My.12-4135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO NICANOR ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4136-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERRERA o PEDRO HERRERA HUTTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4137-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de ETELVINO o FRANCISCO ETELVINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Mayo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.11-4088-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.30 My.8-3912-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MACHADO y MARIA AGUSTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.6-3817-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16. Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942 —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.3731-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Nacianceno Fernández de Pereyra, Dolores Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarminó Dámaso Inchausti sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha empadronada con el número 5024 y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes al Nordeste con la calle Treinta y Tres; por su fondo al Suroeste con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Suréste con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942 — Próspero M Rubert. Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR o ZELMAR IGARI citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.11-4081-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "PERICLES JOSE REGAZZONI. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos" se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2033 — Salto, Marzo 28 de 1942. — Fíjase el día primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, como el de la efectiva cesación de pagos de esta quiebra. Háganse las publicaciones legales. Agregados los diarios que las justifiquen y vencido el término previsto en el artículo 1645 del Código de Comercio, dése cuenta. — López Esponda" Lo proveyó y firmó, etc. — Vitalino S. Motta Actuario. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 11 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4070-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "CLAUDIO ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Acosta, en la que figura como Claudino, cuando debe ser Claudio, que es el verdadero nombre. — Salto, Marzo 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 My.11-4080-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941 — Vitalino S Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES CLAUDIA UMPIERREZ DE COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.11-4050-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO JARDIM o JARDIN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Abril 10 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.11-4051-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA CODURI DE PASQUALE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Alejandro Pasquale y de nacimiento de sus hijos Pedro y Elda Lira Pasquale, en las cuales figura el apellido Pascual, cuando el verdadero es Pasquale. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. —Salto, Abril 29 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.11-4079-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.6-3831-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonera-

dos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.11-4075-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos "Sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Incidente sobre rectificación de partidas" (Lo 10. Fo. 379. N.o 188), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paulino Pérez, que por error figura con el nombre de Paula Siriaca siendo el verdadero aquél, figurando el apellido de los abuelos maternos como Ventangor en vez de Bentancor. Nacimiento de Cecilia Pérez: figura por error con el nombre de Juana María siendo el verdadero aquél, y el apellido de los abuelos maternos está escrito Betancor en vez de Bentancor. Nacimientos de Gregorio Marcial, Victoria Elena y Ana Alejos Pérez: figuran los apellidos de los abuelos maternos de éstos como Bentancur en lugar de Bentancor. Matrimonio de Marcial Pérez y Margarita Pérez: figuran los apellidos maternos de éstos como Ventancurt siendo el verdadero Bentancor. Nacimiento de Ceferina Pérez: figura el apellido de los abuelos maternos como Bentancur en lugar de Bentancor. Y nacimiento de Gabriela Pérez: aparece el apellido de los abuelos maternos como Betancor siendo el verdadero Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 My.8-3949-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANGEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-3713-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615 ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1691-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.7-3884-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña JOSEFA MARTINA GARMENDIA DE ARCAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.6-3837-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.5-3779-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOJURATTO o JUAN LOJURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$3.75 My.4-3737-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE GADEA DE RUIZ, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Abril 27 de 1942. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3780-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO o LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.9-4017-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO ALBERNAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.9-4018-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.7-3871-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra" convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace ésta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 My.7-3872-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SEQUEIRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 My.9-4019-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA BARBOZA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1942 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 My.9-4020-v.my.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha diecisiete de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS" integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones

pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) My.5-3766-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO o CLAUDIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3794-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO UNGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3795-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LEOCADIA ELVIRA NUÑEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.6-3796-v.my.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva" (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559), se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida, Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709. A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida: por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Lovarte B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte con Vicente Cidade: por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste, con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste, con José N. Silva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra TEOTIMO PEREIRA y otro. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 6.020, situadas en la 6.a sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 1 y 1b en el plano del agrimensor Carlos M. Salzar y suscripto por el ingeniero Armando Aresti, en Agosto de 1929, registrado el 3 de Setiembre de ese año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Pública y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) La fracción número 1 tiene una superficie de 177 hectáreas 5612 metros y se deslinda así: 1066 metros 80 centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Garí; en el Este, tiene cinco líneas: una de 1171 metros 80 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 1 A; del extremo Sur de esta línea sale otra que va de Oeste a Este, tiene 440 metros y separa también de la fracción 1 A; del extremo Este de esta línea arranca otra que va de Norte a Sur, mide 127 metros 5 centímetros y otra que tiene 139 metros 50 centímetros y va de Oeste a Este, formando un ángulo entrante correspondiente a una fracción ocupada por escuela, y del extremo Este a la última línea citada sale otra que va de Noreste a Sudoeste y tiene 899 metros 30 centímetros, separando de campo de Carmen T. de Cardozo, y la fracción 1 B; al Sur-Sudoeste, tiene 589 metros 60 centímetros y en el Sudoeste, 2645 metros 80 centímetros, lindando por estas dos líneas con campo de Exequiel Silveira; y B) La fracción 1 B, con una superficie de veintiuna hectáreas 8211 metros, se deslinda así: 358 metros 20 centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; 421 metros 50 centímetros al Este-Sudeste, con camino que la separa de campo de Exequiel Silveira; 487 metros 20 centímetros al Sudeste, también con camino que la separa del mismo Silveira, y en el Noroeste, 856 metros 30 centímetros, lindando con el nombrado Silveira y la fracción 1, que se ha descripto. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca número 96); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 22.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.9-4009-v.my.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Chassis "De Soto" de 8 cilindros

Remataré el día 22 de Mayo (viernes) en el depósito actual, garage H. Alvariza, Tacuarembó 1472. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección autos: "Paseggi y Compañía contra J. AREZO". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419. 81.808.

$5.00 My.12-4145-v.my.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso y amplio local, magníficamente ubicado, avenida 8 de Octubre número 2743 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco. El sábado 30 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación este espléndido local compuesto de un salón, amplio galpón con piso de portland, techos de zinc con cabriadas de hierro, cuarto de baño, una pieza. Está ocupado por un garage. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra LUIS DUARTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar a remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras libre de todo gravamen, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.762, señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, compuesto, según ese plano, de una superficie de 514 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre número 2743, entre la calle Estero Bellaco y la avenida Garibaldi; 51 metros 24 centímetros al Noreste, con el solar 4; 10 metros 1 centímetro al Noroeste, con el solar 10, y 51 metros 62 centímetros al Suroeste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los Registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, así como también la contribución inmobiliaria o lo que su cobranza origine salvo que el comprador sea el acreedor; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$49.50 My.12-4104-v.my.29.

JOSE S. PICCARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EDUARDO POMBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. S. Piccardo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en el barrio Larravide, villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.987, señalado con el número 94 en el plano de Octubre de 1903, del agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de 363 metros 79 decímetros deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Moreno número 57, distando el punto medio 270 metros 295 milímetros al Noroeste del corte de la calle nombrada con la línea Noroeste del terreno ocupado por la vía del ferrocarril del Noreste; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de J. M. Duarte; 42 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 95, de Francisco C. Firpo, y 42 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 93, de Manuel Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 893 serie "272"); B) Que el mejor postor podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 700.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.12-4140-v.my.27.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Malalrini Elvira con MARIA CLERK DE RODRIGUEZ y A. RODRIGUEZ MILHOMES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 50), se hace saber que el día 27 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero designado en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.633, señalaod con el número 4 en el plano de división, levantado en Febrero de 1935 por el agrimensor Enereo Vila, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de Marzo del mismo año con el número 130 y según el cual se compone de una superficie de 344 metros 5.500 centímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al Sur, de frente a la avenida Italia, distando el punto medio del frente 15 metros 765 milímetros de la esquina formada con la calle Alto Perú, según el certificado de empadronamiento, señalada la puerta del edificio con el número 3909; 32 metros 77 centímetros al Este, lindando con propiedad de Emilia de Clerk de Quinteros

Buco; 10 metros al Norte, confinando con el inmueble de Loreto De Clerk, y 36 metros 14 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Oscar Artéaga y Pedro Pera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.00 My.8-3965-v.my.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil Willys Knihf sedan. Remataré en mi salón, Bortolomé Mitre 1419, el día 19 de Mayo a las horas 16. Autos: "Of. de Tránsito Público contra LEON CAUBARRERE. Cobro de patente y multa. Por orden del Juzgado de distrito de la 23.a sección. Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.808.

$5.50 My.7-3903-v.my.18.

ALFREDO E. DA SILVA
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca. Al mejor postor. Buena fracción de terreno compuesta de 7614 metros 40 decímetros, con frente a la calle Eduardo Pondal entre la avenida Millán y Laguna Merim. El martes 26 de Mayo a las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sara Rivara de Groppo y otros contra ALFREDO SAENZ DE ZUMARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Da Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de los caminos Millán y Raffo, 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 127.955, señalado con el número 11 en el plano suscripto por el agrimensor Roque Altá Laguardia, en Marzo de 1928, aprobado por el Municipio en resolución recaída en el expediente número 21124 y archivado en la Dirección de Topografía el 12 de dicho mes, se compone dicho terreno de una extensión superficial de 7.614 metros 40 decímetros que se deslindan así: 17 metros de frente al Nordoeste, a la calle Eduardo Pondal (antes Las Rosas), entre la Av. Millán y calle Laguna Merim; al Nordeste, tres líneas rectas que a partir del frente miden 50 metros, 51 metros 10 centímetros y 56 metros 70 centímetros de dirección Nordoeste, Sudeste la primera y la tercera, Sudoeste, Nordeste la segunda y que confinan, la primera, con el solar 12; la segunda, con el fondo de los solares 12, 13, 14, 15 y 16, y la tercera, con Antioco Lafranco y Joaquín Ibarburú: 106 metros 55 centímetros, en la línea del fondo al Sudeste, por donde limita con sucesión Antonio y José Gara y Pompeo Citterio, y al Sudoeste, también tres línea rectas que, a partir del fondo miden 56 metros 13 centímetros, 40 metros 75 centímetros y 50 metros en dirección Sudeste, Noroeste la primera y la tercera y Sudoeste, Nordeste la segunda y lindan: la primera, con Bañales Hermanos y Carlos Sanguinetti; la segunda, con el fondo de los solares 7, 8, 9 y 10, y la tercera, con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Propios 2866. Teléf. 40213.

$59.50 My.8-3973-v.my.25.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el suscripto rematador hace saber que el día 16 del corriente a las 16 horas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de las calles 19 de Abril y Arenal Grande, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra "JOSE G. LUJAMBIO". — Rocha, Mayo 2 de 1942. — Agustín Pereyra, Rematador.

$7.00 My.6-3853-v.my.16.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTELA MARTINEZ BUERO DE BORDABEHERE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 90 de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, con una superficie titulada de 221 metros 7120 centímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Octubre de 1930, tiene una superficie de 219 metros 98 decímetros, lindando: por el Sudoeste, 12 metros 50 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Noroeste, partiendo de frente, línea de 5 metros 20 centímetros, que corre de Sudoeste a Noreste, del final de la cual parte otra de 20 centímetros, que corre de Noroeste a Sudeste y del final de ésta parte otra que mide 12 metros 60 centímetros, la cual corre de Sudoeste a Noreste y divide igual que las anteriores, con propiedad de Juan Muzio; por el Noreste, línea de 12 metros 30 centímetros, lindando con el mismo Muzio; y por el Sudeste, línea de 17 metros 80 centímetros, limítrofe con Cledonia Graña de Segovia. Padrón número 980. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 756, serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Abril 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.435.21, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-3882-v.my.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

El viernes 15 de Mayo, a la hora 14 y 30, en el salón de la calle Colonia 1311, "Laboratorio Ricardo Smith", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. "RICARDO SMITH. Quiebra".

Más informes: 25 de Mayo 477. Teléfono 88-9-19.

$4.00 My.5-3818-v.my.15.

— ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARIA BUADAS DE OLIVER", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudese, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J. P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1.200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Cagancha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas; modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catanfo contra JOAQUIN MOLINUEVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales (expediente número 16.714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur, sobre la calle Cagancha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cufré; 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 3 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80-3-57.

$57.60 My.2-3715-v.my.20

HECTOR M. IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil, y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonso Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3537-v.my.14

HECTOR M. IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida, empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López y, según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artícu-

lo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Ab.27-3536-v.my.14.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo; dictado en los autos caratulados "BLAS ROMANO. Ad. intestado" remataré el día 14 de Mayo de 1942, a las 16 horas en neustros salones de ventas Sarandí número 428-432. Existencias de una tienda. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 My.4-3775-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para fabricar calzado. En el local calle Isla de Flores 1724 entre Magallanes y Gaboto. El jueves 14 de Mayo a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco de la República contra FRANCISCO DE LEONE. Ejecución de prenda industrial", en lotes por separado. Detalle según inventario. En exposición desde el martes. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$7.00 My.4-3776-v.my.14.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIRGILIO SCOPPA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 721. Libro 9. Folio 220" se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 2.512.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia, entre Arrayán e Itú.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594. a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3913-v.my.25.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIGIL (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 598. Libro 7. Folio 456" se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 23.491, situado en la calle Viscaya, entre Centro América y República Argentina.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Seran de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594. a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3914-v.my.25.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prmier turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 659 Lo 7 Fo 213) se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.982, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate. comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3691-v.my.15.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prmier turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 657. Lo. 7. Fo. 212), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.984 situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3692-v.my.15.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. "Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 518) se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímeros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de as medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución os gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My 6-3843-v.my.22.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca', se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D" y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab 18-3226-v.my.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GERVAIS (ISAAC BELERMINDO). Cesación de condominio" se hace público que el día treinta del actual a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor estimado por los interesados, en $ 14.257.60, (precio que se pagará al contado). el siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de

Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7.822 metros cuadrados y que según este plano se deslinda así: 140 metros 51 centímetros al Noreste, por donde da frente al camino continuación Pronios, por 125 metros 18 centímetros al Sureste, por donde linda con la fracción número 1 del mismo plano, 141 metros 54 centímetros al Suroeste; franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio con fracción número 3, de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Noroeste con sucesión José Salvo, padrón número 163.504 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 2.o) Que el pavimento que se adeude es a cargo de los venderos, y 3.o) Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada se encuentran en esta Actuaría a mi cargo así como los demás antecedentes, y la de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo Serie 27, número 949. Todo a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 My.12-4144-v.my.28.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO Quiebra" se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Fransebio Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha) Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión" se hace saber que el día 30 de Mayo, a las 15 y a las 16 horas, respetcivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se venderá en remate público, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las bases de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 8.666.67. A las 15 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras que contiene y con el afirmado, colector cordón de vereda y conexión pagados empadronados con el número 33.383, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E del plano del agrimensor Celestino A. Bove, de 14 de Enero de 1913, teniendo en conjunto 369 metros 09 decímetros de superficie, teniendo el primer solar 198 metros 36 decímetros, deslindados así: 9 metros al Norte, frente a la calle Luis B. Cavia número 3152; 9 metros al Sudoeste, con el solar número 1; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 12, e igual extensión al Sudeste, lindando con el solar que a continuación se describe. El segundo tiene una superficie de 170 metros 73 centímetros, con 9 metros al Nordeste, frente a calle Cavia; 10 metros 09 centímetros al Sudoeste, linda con inmueble que perteneció a Angel Massolo; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, linda con el solar anteriormente descripto; 15 metros 96 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 15; 2.o Base: $ 12.000.00. A las 16 horas: Dos fracciones contiguas con los edificios y demás mejoras que les correspondan pavimento, colector, comunicación y cordón de vereda pagados, empadronados con el número 80.667, situados en Atahualpa, 22.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera, de 1.504 metros 08 decímetros, con 21 metros 16 centímetros al Norte, frente a la avenida Larrañaga números 4225 y 4227; 70 metros 03 centímetros al Este, lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, linda con Juan L. Blanco, y 20 metros 10 centímetros al Sud, linda con los solares números 37 y 38, y, según plano del agrimensor Julio Gasser de 19 de Enero de 1869. La segunda fracción se compone de 75 metros 28 decímetros y 43 centímetros, linda: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, con los solares 37 y 38; por el Oeste, con Jorge Sosa Díaz Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o del importe de la venta en garantía y abonar la comisión legal del rematador, establecida a su cargo: 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos, etc. 3.o Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en el Crédit Foncier de l'Uruguay y los demás, con todos los antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$67.50 My.11-4038 v.my.27.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones, en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Maná (hoy Brito del Pino): 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00), o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada: 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, de fecha 25 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "María Percilia Píriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin" (Lo. 20. Fo. 28), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana número 3 de esta ciudad, en la calle Francisco Matta de una superficie de 421 metros. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Será de cargo, también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad, Melo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-3944-v.my.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras Venta judicial de bienes" el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: 1.o) Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942 situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma parte del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ramón Berretta, y al Oeste, con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2.o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano situado en esta ciudad, (Pueblo Nuevo) compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú Base de venta $ 223.65. 3.o) Un lote de terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 84 decímetros lindando al Norte, con la calle Cuareim, al Sur con los hermanos Idiart al Este, con la calle Paysandú y al Oeste, con el lote número 5 Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim al Sur con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta al Este, con el lote número 5 y al Oeste, con la calle Salto y, en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 446.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 165 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este con el lote número 3 y Hermanos Idiart y al Oeste con el lote número 4. Base de venta $ 372.26, y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71 con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa y al Oeste con Alejandro Otaegui Base de venta $ 3.000.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio se efectuará dentro de los treinta días, después de ser aprobada la almoneda Colonia Abril 24 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$63.00 Ab.29-3676-v.my.18.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N. O. 25 metros 45 decímetros, por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E. y S. O., con Enrique Urán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 My.4-3736-v.my.20.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo", señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de un área cada una de veintiséis hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros y deslindándose, también en junto, así por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 92.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificado; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00 My.5-3765-v.my.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por auto que dictó el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Montevideo, en autos caratulados "BARCHI ROSA. Incapacidad" se hace saber que el día sábado 30 del corriente mes, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado como aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es de dos mil quince pesos ($ 2.015.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 2333, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, manzana número 528, compuesta, según título, de 1114 metros 99 decímetros que se deslindan: 49 metros 35 por el Norte, con la fracción de Dolores Barchi, de Barchi; por el Sur, igual extensión, frente a la calle Colón; por el Este, 22 metros 60, frente a la calle Misiones, formando esquina, y por el Oeste, en igual extensión, con Crescencio Cruz. Según plano agregado al título, la superficie es de 1115 metros 31 decímetros, teniendo el mismo deslinde. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, glosados al expediente. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$34.50 My.11-4395-v my 27.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos caratulados "RECEPTORIA DE ADUANA. Hallazgo", se hace saber al público que el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 28 de Mayo de 1942 a las 14 horas, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar del depósito, calle 25 de Mayo esquina Rivera, de 153 (ciento cincuenta y tres) tanques de hierro vacíos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.8-3946-v.my.19.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil Alejandro Artagaveytia, procederá a rematar al mejor postor las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletes, hebillas estriberas, hamaca, estanterías, mesas, etc. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 My.8-3945-v.my.19.

RODOLFO PEYRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souza Pintos, y por el Norte con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.50 My.6-3816-v.my.22.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don José María França, dictada en *autos* "Haydée Esther Elgue contra JULIO EUSEBIO ESQUIBEL. Separación de cuerpos", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo y siguientes, a las 13 horas y en el establecimiento donde están radicados los bienes de los nombrados cónyuges, en Tala, 3.a sección judicial, el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes y mejoras útiles de pertenencia de los mismos. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que el inventario de los bienes a rematarse se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, a disposición de los interesados. — Tala, Abril 27 de 1942. — El Juez de Paz.

$14.00 My.8-3948-v.my.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 36 serie "25", a cargo de ABELARDO DE LOS REYES, el próximo 29 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cien pesos ($ 4.100.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925, y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 98 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaviyú, edificio 3046; 5 metros 37 centímetros al Norte, dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra "D"; 5 metros 22 centímetros al Sudeste, con Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción letra "B", y 9 metros 66 centímetros al Sudoeste, con Juan N. Ibarra. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Marzo pasado, a $ 4.952.32, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.9-4010-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 173 Serie "Z" a cargo de MARIO MARQUEZ el próximo 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis parte señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de Enero de 1924 y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Noreste,

a la calle Juan María Pérez, edificio 2852; por 10 metros de fondo, lindando al Noroeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graceras; al Sureste, con la fracción "B", y al Suroeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 del mes corriente a $ 10.120.27, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represento al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, sí como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en títulos hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.8-3938-v my.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ el próximo lunes 25 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número diez de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A). No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día seis del corriente mes a pesos 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.5-3708-v.my.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que la firma "Alfredo Almeida y Compañía", con escritorio comercial en esta plaza, calle Dante 1888, en lo sucesivo quedará a cargo del socio ALFREDO ALMEIDA, quien se hará cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor José Cayetano Monza — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Almeida.

$5.00 My.9-3974-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos" con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. — José Lista.

$7.00 My.8-3941-v.my.27.

"LA ITALIA" SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS

EMPLAZAMIENTO

(Inciso 6.o). Artículo 12. Ley Dic. 28|933)

En virtud de resolución del Poder Ejecutivo, ha cesado definitivamente en sus operaciones en la República Oriental del Uruguay, "La Italia" Sociedad Anónima (Compañía de Seguros), por lo que a fin de recuperar los depósitos y de comprobar que ha cumplido con todas sus obligaciones (inciso 6.o), artículo 12 ley Diciembre 28 de 1933), citan a todos los que tengan alguna reclamación que hacerle, a que la presenten al Banco de Seguros del Estado antes del 27 de Junio próximo, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Por "La Italia" Sociedad Anónima Compañía de Seguros, Luis A. Fraga.

$10.72 My.11-4106-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS, LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA, la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada, tiene su sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4241 a 4249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1408, (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia. — Juan F. Denis. — Luis Juanena. — Miguel Zabaleta.

$7.00 My.12-4114-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zelter. — Jorge Hanna.

$5.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Mayo del año corriente, a las quince horas y 30 minutos en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, Inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos, y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$12.68 My.12-4115-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE SARTORE el comercio que en el ramo de garage y con el nombre de "Azul" tengo establecido en la calle Olimar 1427 al 31, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente 1698. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Sayagués.

$5.00 My.9-3992-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Presa, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.

$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.7-3893-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2300, de esta ciudad a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOVA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B R Y C A" Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Nova.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

"LA UNIVERSAL", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 19 y 20 de los estatutos y llamando la atención del artículo 24, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 horas en el local social, Uruguay 1128, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. 2.o Elección de Director suplente, del Síndico y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My.9-3970-v.my.14

"KASDORF", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 25 y 26 de los estatutos y llamando la atención al artículo 30 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la sede social, Uruguay 1128 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de un titular y dos suplentes del Directorio, del Síndico y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director.

$6.75 My.9-3971-v.my.14

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 20 de Abril de 1942, ante el escribano Roberto Rexach, los señores ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ y ROMEO VALLARINO SEMINO han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Río de la Plata, Limitada" como únicos socios. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Instalación y explotación de un laboratorio químico, compra venta, distribución de productos químicos y su elaboración y análisis. Plazo: Dos años, con opción a dos más por parte de ambos socios. Administración por ambos socios. Uso de la firma social por ambos socios, conjuntamente. Domicilio: Cabildo 1951, Montevideo. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio libro 47 folios 162 a 165, número 56.

$6.75 My.4-3756-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942.— Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart, número 2041, celebraron don MANUEL POUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado. — ESTEBAN M. ARINI.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab.29-3638-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni.

$5.00 Ab.29-3644-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757 girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz. — Alejandro Benedykt.

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2063, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Domingo Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez. — Heribrto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4557, de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos, de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauteruccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO desligándose de la misma el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913) contrató vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía" en el ramo de camisería y artículos de hombre en general tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Juan Bombaglio. — Fermín Calabia. — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2650, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Beis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Ramón Robiró ha dejado de formar parte de la firma "López y Robiró", que en el establecimiento industrial denominado "Fábrica de Hielo La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi, y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tajes, haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1766 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balsairo Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3130 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 63 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA E INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos" siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 My.6-3834-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri" en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

"ESTANCIAS JULIO MAHILOS", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1942, a las 17 horas. en el local de la avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$8.25 My.11-4139-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajos firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto. el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad. la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG", quedando en consecuencia a cargo del comercio, el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v my 13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".

Se hace saber que la sociedad denominada "Productos Lácteos La Boyada Sociedad Limitada", constituída por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola. inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Febrero de 1941 con el número 13 al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos y un extracto cuyo contenido se publicó de acuerdo con la ley, ha sido modificado, por otra escritura que el 7 de Diciembre de 1941, autorizó en el mismo lugar que la anterior el citado escribano Domingo A. Cerizola, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Desde el 1.o de Octubre de 1941 integran la sociedad citada en calidad de socios los señores Eduardo y Ricardo Ernst aportando el 1.o, dos cuotas de $ 250.00 cada una y el 2.o una cuota de $ 250.00. B) La mayoría de los socios aumentan su contribución al capital social, el que amplían a $ 16.000.00 totalmente integrados que se aportó en cuotas de $ 250.00 cada una de la manera siguiente: el señor Héctor M. Moratorio, nueve cuotas; el señor Juan A. Rapetti, ocho cuotas; el señor Manuel Iduate Peile, cinco cuotas; los señores Santiago Echenique, Baldomero J. Calvete, Ricardo Santiago Schaffner y Juan Carlos Aguirre, cuatro cuotas cada uno; los señores Pascual Morales, Alfredo L. Bruce, y Guillermo Riccitelli, tres cuotas cada uno; los señores Federico Ferrer, José Campioni, Albérico Campioni, Fermín Quevedo, Angel Campioni, Pedro Pablo Rapetti y Eduardo Ernst, dos cuotas cada uno, y los señores: Mario Lema, Amado Ferrer y Ricardo Ernst. una cuota cada uno.

$18.75 My.8-3962-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Verese, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores. para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo. dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25. de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BÜHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad. bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282. donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514) he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de recreo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad. debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Abril 21. de 1942. — Raúl Silva

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON. el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. —Montevideo. Abril 22 de 1942 — Antonio Nissim Sabetay — Matla Nachmanzon

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM. la tienda y mercería. situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Mazal — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 16 de 1942 — José Lorenzo — Francisco Estévez.

$5.00 Ab 25-3457-v my 14

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). se ha disuelto la sociedad. integrada por los señores José María Candia Leandro López y Jesús Candia, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad. entre los señores JOSE MARIA CANDIA. LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación Montevideo. Abril 15 de 1942 — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Ab.25-3456-v.my.14.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES
TRANSFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial instalado en esta Capital calle Sinkerman 4074 a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My 4-3[illegible]-v my 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles. frutas y verduras establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer — Carlos Vera

$5.00 My 4-3735-v my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999 quedando a mi cargo el activo y pasivo Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942 — Luis Julio Bernasconi

$5.00 My 5-3787-v my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA" que explotaba la zapatería "Inca" en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352 de esta ciudad, dentro de treinta días — Carmelo, Abril 24 de 1942 — Miguel Martínez — Luis R. Dicono.

$5.00 My 4-3738-v my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía. teníamos establecida en Polanco. (5.a sección del Departamento de Lavalleja. corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año. a fin de los que tengan algún derecho. se presenten con los justificativos del caso — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942. ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch" venía girando en esta plaza en el ramo de confitería. café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942. se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO JULIO POSCH y JOSE PERNAS la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense. Sarandí 452. — Montevideo. Abril 27 de 1942. Raúl A Nario.— Julio Posch — José Pernas

$6.00 My 4-3706-v my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. calle Convención 1537. he prometido en venta al señor RAUL ORCESI. mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad calle Isla de Flores 1550. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo Abril 27 de 1942. — Juan José Ridríguez —Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v my [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo, comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle José Mármol número 999 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril", haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942.— Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

"SANTO ROVERA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 My.7-3925-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 16 de Marzo de 1942, fué constituída la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA". Domicilio: Minas número 1786. Capital $ 48.648.72 en dos cuotas iguales. Plazo 2 años desde el 1.o de Enero de 1942 prorrogable por 2 en 2 años. Administración y uso de la firma a cargo de dos administradores conjuntamente. Objeto: Recauchutaje y vulcanización de neumáticos y reparación y reconstrucción de baterías. Naturaleza jurídica: sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 50 al folio 225 y siguientes del tomo 1 del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 de Abril de 1942. — Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada.

$7.50 My.6-3839-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, se ha constituído una sociedad entre los señores JOSE RODRIGUEZ TASENDE, EDUARDO CANEDO, ANTONIO TASENDE y MANUEL EIRIS, para la explotación de depósito de cereales, forrajes y carbonería, con domicilio en la calle Emilio Raña 2629, quedando clausurados los comercios de los señores Canedo e Eiris situado en la calle José L. Terra 2675 y del señor Antonio Tasende de la avenida Simón Martínez 6731. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Rodríguez Tasende. — Eduardo Canedo. — Antonio Tasende. — Manuel Eiris.

$7.00 My.11-4096-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hago saber que he prometido en venta a don ANIBAL BOZZOLO el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, en la calle 18 de Julio número 1957 debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Mayo de 1942. — Mateo B. Darino.

$5.00 My. 11-4087-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la explotación del "Palacio Florida Hotel", en esta ciudad, Florida número 1410 y Mercedes número 826 y que gira bajo la razón "Losada y Abelenda". El activo y pasivo quedará a cargo del socio FRANCISCO ABELENDA, retirándose de la sociedad el socio Antonio Losada. Las cuentas deben presentarse al estudio del escribano doctor Luis I. Cibils, calle Maldonado número 1165. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda.

$5.00 My.11-4048-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON", su establecimiento comercial, taller de confección de ropa instalado en el local de la calle Carelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "García y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

$6.00 My.11-4068-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido vender a don JOSE FREIRIA, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Gonzalo Ramírez número 1358. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes tengan créditos, contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos dentro del término legal, a la escribanía Julio C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1325 (escritorio 3) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

$5.00 My.11-4060-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

INSTITUTO ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del "Instituto Andrómaco" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 14 de Mayo del año en curso, en el local social, calle Uruguayana número 3584, a la hora 17, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de lo actuado hasta la fecha. 2.o) Dimisión del Director. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pi Suñol, Director.

$8.40 My.6-3799-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk. — Pablo Rezk. — José Wojtowicz.

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My.6-3852-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My.6-3855-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA, las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio, que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez, Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza, en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permanecerá domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro, Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Becharo.

$5.00 My.6-3801-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3771-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial, que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. — Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Cañamaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v,my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942 — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab 24-3452-v.my 13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Puma Argentina"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Puma Argentina", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico que he tenido a la vista el acta de constitución de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y los estatutos que la rigen que son del tenor siguiente:

TITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, queda constituída una Sociedad Anónima, que tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, la ejecución de obras públicas, privadas y marítimas. Para la mejor realización de sus fines podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar y edificar bienes inmuebles, comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes y mercaderías, establecer, alquilar y explotar industrias y casas de comercio, mayoristas o minoristas, de cualquier naturaleza, promover la constitución de otras sociedades suscribiendo la totalidad o parte de su capital o asociándose con sociedades o personas ya existentes, gestionar concesiones de los Poderes Públicos y explotarlos. Emitir de acuerdo con las leyes respectivas obligaciones, debentures, warrants y prendas, en el país o en el extranjero, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecarias, prendaria o de toda otra naturaleza, otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales y administrativos, registrar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, conservar y explotar obras públicas y privadas, efectuar operaciones con los Bancos. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. La Sociedad podrá en general adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que tiendan a favorecer su desarrollo sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y estos estatutos: de modo que podrá celebrar todo acto jurídico siempre que se encuentre comprendido dentro de los objetos que han determinado la constitución de la Sociedad.

Art. 2.o El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha del decreto aprobatorio de estos estatutos por el Poder Ejecutivo nacional.

TITULO II

Capital social, Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco series de cien acciones de mil pesos cada una. Quedan desde ahora suscriptas y totalmente integradas la primera serie o sean cien acciones con un valor de cien mil pesos moneda nacional. Las emisiones sucesivas se harán por series y serán decididas por simple resolución del Directorio o de la persona que lo ejerza, según el caso, siempre que la emisión anterior esté íntegramente suscripta y pagada en su totalidad. Cada resolución de emisión deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Art. 5.o La Sociedad podrá dar en pago de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones enteramente liberadas a la par o con premio.

Art. 6.o En caso de que el Directorio acuerde la emisión de nuevas acciones, podrá hacerlo a la par o cobrando prendas por ellas. En este último caso, el monto de dicho premio deberá destinarse a fondo de previsión.

Art. 7.o Las acciones integradas serán nominativas o al portador de acuerdo con lo que resuelva el Directorio. Serán firmadas por dos miembros del Directorio o por un miembro del mismo y por el Síndico y contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio.

Art. 8.o La Sociedad podrá emitir títulos que representen más de una acción y fraccionarlos en cualquier momento en títulos de una acción.

TITULO III

Administración y fiscalización de la Sociedad. Del Directorio

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Director único o de un Directorio compuesto de dos a siete miembros. Es atribución de la asamblea ordinaria fijar el número de Directores.

Art. 10. El Director o Directorio quedan ampliamente facultados para la administración de los bienes de la Sociedad, como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí o por intermedio de su representante legal.

B) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. Podrán vender, comprar y ceder toda clase de bienes raíces, muebles, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras, celebrar locaciones aunque sean por más de seis años, hacer contratos de edificación o usufructo, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones con los Bancos y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos y en cualquier otro Banco, sus agencias o sucursales, emitir obligaciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

C) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la Sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestros, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pagos por entregas de bienes, hacer donaciones y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes, en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad, siempre que se relacione con los mismos y sin limitación de facultades.

D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades, incluso las del artículo 1881 del Código Civil las que sean exigidas por las leyes procesales u otras leyes nacionales, provinciales o extranjeras.

E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe anual de las operaciones de la Sociedad.

F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios la fijación de la fecha del pago del dividendo y disponer la inversión del fondo de reserva legal, en concordancia con el destino jurídico y económico a que responde su creación.

G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio, si los hubiere, el Sídico o el Síndico suplente.

H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la Sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos.

I) Establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

J) Resolver sobre la emisión de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

K) Delegar en otras personas o en terceros la parte ejecutiva de la administración que consideren conveniente.

L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la Sociedad, y los contratos inherentes a los negocios sociales con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio, quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas.

Art. 11. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos. A esos efectos los dos años se contarán de asamblea a asamblea, celebradas en los términos del artículo 247 del Código de Comercio.

Art. 12. Cuando el Directorio esté formado por más de un miembro la asamblea designará Presidente del mismo.

Art. 13. Los miembros del Directorio afectarán dos acciones de la Sociedad a la garantía de su gestión, las que quedarán depositadas en la caja social mientras dure su mandato.

Art. 14. Las reuniones del Directorio tendrán lugar cuando los negocios sociales lo exijan, por convocación del Presidente o a pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico.

Art. 15. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, las reuniones serán presididas por el miembro de mayor edad.

Art. 16. El quórum se formará con la mayoría de los Directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate decidirá el voto del que presida la reunión.

Art. 17. Los Directores accidentalmente ausentes podrán votar por carta o telegrama o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado. En este caso se dará por aprobada la cuestión considerada, si los votos computados exceden de la simple mayoría de los miembros del Directorio, aun cuando los miembros presentes no formaran por sí solos quórum

Del Presidente

Artículo 18 Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto a la persona que lo reemplace accidentalmente:

1.o) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio si hubiera lugar a ello.

1.o) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y dirigir con arreglo a esas resoluciones los negocios de la Soicedad.
3.o) Firmar los documentos que se relacionen con los negocios de la Sociedad y los contratos públicos o privados inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que se convinieran además.
4.o) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, en juicio y fuera de él, con amplias facultades, pudiendo constituir apoderados generales o especiales para demandar o contestar demandas y seguirlas con facultad de transar, comprometer en árbitros, percibir y todas las demás que fueren necesarias.

Del Síndico

Artículo 19. La asamblea general nombrará anualmente un Síndico y un Síndico suplente que podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 20. El Directorio convocará a asamblea general de accionistas, la que deberá celebrarse antes del treinta de Abril de cada año. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Enero y terminarán el treinta y uno de Diciembre debiendo practicarse el inventario, balances y cuentas de ganancias y pérdidas en esta última fecha, siendo el primero de ellos el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. Las convocatorias a asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados por quince días en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones deberán empezarse por lo menos dieciocho días hábiles antes del fijado para la asamblea. En ellos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 21. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general, es indispensable que hasta tres días antes de aquél en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito o certificado de depósito de las acciones, la Sociedad otorgará las tarjetas de entrada, en las que constará el número de votos que les corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósitos en la asamblea.

Art. 22. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en las asambleas a uno o varios mandantes.

Art. 23. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio y a falta o impedimento de éste, el Director que lo reemplace.

Art. 24. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada acción, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 25. Todo accionista residente en el extranjero accidentalmente podrá hacerse representar por carta o telegrama dirigido al Síndico de la Sociedad.

Art. 26. Corresponde a la decisión de la asamblea:

A) Nombrar el Director único o los miembros del Directorio, eligiéndolos entre los acionistas por mayoría de votos.
B) Aprobar o desaprobar cuentas.
C) Nombrar Síndico y suplente.
D) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos.
E) Fijar la remuneración a Directores y Síndico.
F) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347, incisos primero y tercero del Código de Comercio.
Comecio.

Art. 27. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea, y el pedido deberá ser satisfecho dentro de los treinta días.

Art. 28. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas.

Art. 29. Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá siempre la presencia de socios que representen la mitad del capital suscripto y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 30. Cuando una asamblea general regularmente convocada, no se celebre por falta de número de accionistas o de representación del capital, se convocará para una nueva sesión, publicándose la convocatoria durante diez días en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones deberán empezarse por lo menos trece días hábiles antes del fijado para la asamblea, la cual deberá celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

TITULO V

Balance, distribución de utilidades

Artículo 31. Anualmente se practicará un inventario del activo y pasivo de la Sociedad y un balance general, los que una vez autorizados por el Directorio o por la persona que lo ejerza en su caso y revisados por el Síndico, se someterán con la memoria y el dictamen de este último a la asamblea general ordinaria.

Art. 32. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigencia y después de separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta lograr que éste alcance el décimo del capital, el Directorio propondrá a la asamblea la forma de distribución, considerando la formación de los fondos especiales para previsiones, reservas, etc.

TITULO VI

Liquidación

Artículo 33. En caso de liquidación de la Sociedad sea por venta o por fusión en otra compañía o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo, o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación a menos que la asamblea de accionistas disponga que sean otras las personas encargadas de efectuarla, debiendo en todos los casos intervenir el Síndico, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio". Los estatutos que preceden son copia fiel de los transcriptos en las escrituras de protocolización de ellos otorgadas con fechas ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis y veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y ocho ante el escribano Ernesto M. Belceguy, en la ciudad de Buenos Aires. La nombrada Sociedad Anónima es persona jurídica en la República Argentina, la que le fué reconocida por el Gobierno de dicha Nación que aprobó los estatutos en decretos de dos de Junio de mil novecientos treinta y seis y tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, según resulta de las escrituras citadas que en copias originales he visto. A solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Hay un signo: José M. Durán Guani, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Juan Hausermann, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), al señor Ministro digo: Que soy Director-Gerente General y apoderado general de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según la escritura que en copia original acompaño, la que me faculta ampliamente para representar a la Sociedad, tanto en la República Argentina como en el extranjero, "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, es persona jurídica en la República Argentina, según resulta de los decretos citados en el certificado adjunto y siendo propietaria de bienes raíces en este país debe estar cor respecto a ellos y a sus actividades en la República regida por sus leyes a pesar de que no pretende establecer aquí sucursales. Vengo en consecuencia a solicitar del señor Ministro, se sirva, previas las vistas correspondientes, tomar nota de éstos estatutos y autorizar su inscripción en el Registro de Comercio y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo con las leyes vigentes, ordenando que oportunamente me sea devuelto el recaudo acompañado a efecto de llenar los demás trámites que corresponda. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. Será Justicia. — (Firmado:) Juan Hausermann.

Certifico: Que la firma que antecede y dice: J. Hausermann es auténtica y fué puesta en mi presencia por dicha persona con Juan Hausermann, argentino y domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, quien se ratificó en el contenido del escrito precedente. En fe de ello siento el presente qu signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — (Firmado:) J. M. Durán Guani, Escribano.

Ministerio de Hcienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 16 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos de la Sociedad "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas y autorizar su inscripción en el Registro Público de Comerco. Saludo al señor Ministro atentamen e. — (Firmado:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Puesto que en el presente caso se trata de una Sociedad con sede en el extranjero y de objeto lícito, no es necesario la aprobación de sus estatutos; basta con que sean inscriptos en el Registro Público de Comercio y con que se imponga a la Sociedad el sometimiento a las disposiciones legales y administrativas de la República en todo acto que en ella celebre o que en ella haya de surtir efecto. Corresponde, pues, que se tome nota de los estatutos referidos, como lo aconseja la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas en informe que antecede, y se autorice su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión respecto a las disposiciones del artículo 1.o de los estatutos de la Sociedad peticionaria. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Recibí el testimonio otorgado por la "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas a favor del señor Juan Hausermann, para que la represente ampliamente tanto en la República Argentina como en el extranjero. —(Firmado:) Juan Hausermann.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber en respuesta que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión nada tiene que observar a las disposiciones del artículo 1.o de los estatutos presentados por la "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas. — (Firmado:) Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Minitserio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Puma Argentina" Soicedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicitando se tome nota de sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, la ejecución de obras públicas, privadas y marítimas, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que la Sociedad peticionaria fija su capital en quince mil pesos ($ 15.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Puma Argentina" So-

ciedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaron, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias autenticas, otórguese testimonio de estas resoluciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan Hausermann, en representación de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, cuya representación, ejerzo en virtud del poder que presento constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 19) al señor Juez digo: Que habiendo concedido el Poder Ejecutivo a la Sociedad que represento personería jurídica y tomado nota de sus estatutos según los documentos que acompaño vengo a pedir se disponga la inscripción de estatutos que adjunto en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad. Será justicia.

Otrosí digo: Que se me devuelvan oportunamente los estatutos y demás recaudos acompañados dejándose constancia en el expediente, así como el poder dejándose en autos testimonio en papel de actuaciones. —Ut. supra. — P. P. "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas. — J. Hausermann. — J. M. Durán Guani, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1727. — Entrada 9 de Abril de 1942. Salida 9 de Abril de 1942. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. —Montevideo, Abril 9 de 1942. — Raúl Blengio Salvo.

4622. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Vistos. Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del señor Fiscal de lo Civil decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse recaudos y archívese. — Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo, a once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 7 al folio 19 y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$62.00 — 3967.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino al cuartel en ejecución en el camino Maldonado, Manga (Montevideo), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306, todos los días de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Mayo corriente a la hora 15 y 30 y serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) My.13-4181-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 de Mayo en curso a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.13-4172-v.my.23.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia convoca a concurso de oposición para la provisión definitiva de la Ayudantía de Física Farmacéutica, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Octubre próximo a las 11 horas.

En la Secretaría se encuentran a disposición de los interesados, bases y demás antecedentes que se deseen consultar.

(Cuenta corriente) My.13-4169-v my.18.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia convoca a aspirantes, entre los egresados de la Facultad, para la provisión definitiva de la Cátedra de Legislación y Deontología Farmacéuticas, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, deberá venir acompañadas de cinco ejemplares escritos a máquina de una exposición de sus títulos, trabajos y méritos científicos y pedagógicos, así como de un ejemplar de cada uno de sus trabajos, y se recibirán en esa oficina hasta el sábado 23 de Mayo próximo a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) My.13-4170-v.my.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1793
Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 15.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

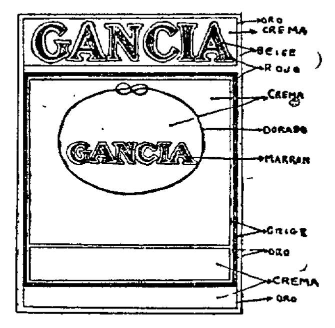
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.10. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-4167-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38711

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4148-v.my.23.

ACTA N.o 38713

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOBACTER JENNER"

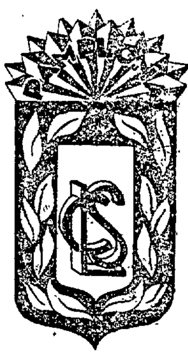
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4149-v.my.23.

ACTA N.o 38714

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Serrano y Libre, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 13-4164-v.my.23

ACTA N.o 5538

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario

$8.00. My.13-4054-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de emanifiesto en la Dirección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4168-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 432

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos navales destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4183-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 431

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería destinados a la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles duratne las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — A de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) My 13-4184-v my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Abril del corriente año, ha declarado expropiada y de urgente la ocupación de una fracción

de terreno ubicada en la 2a. sección del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino de Paso del Sordo (Santa Lucía):

Número 759. — Propiedad de Elvira Gallo de Echeverría. Area: 0 H. 8106 m.2 50. Padrón número 17136.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-4182-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad en el Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de la hora 12.30 a las 16, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos de estudio por la suma de seis pesos con veinte centésimos.

El acto tendrá lugar el próximo 15 de Mayo a las 15 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 13-4175-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución del mejoramiento con firme de tosca de 0 m. 20 de espesor en los caminos Piuma entre el camino Mendoza y las proximidades del arroyo Miguelete, y camino conocido por Franco, entre el camino Maldonado y el camino Vecinal situado a los trescientos sesenta y cinco metros al N. O. del eje del firme del camino Maldonado, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 27 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.13-4178-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-v.jn.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 13 de Mayo de 1942

7.a Sección

VALENTIN MATIAS DE SUOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573, y EMA VERNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1072.

VALERIANO LIEBANA, 38 años, soltero, panadero, español, domiciliado Médanos 1312, y ELOISA DEMETRIA CASQUERO, 35 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1312.

8.a Sección

MODESTO POSE, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Isidoro de María 1325, y MARIA REINO TAIBO, 32 años, soltera, española, domiciliada Isidoro de María 1325.

JUAN ANTONIO MACHILARI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1725, y JOSEFINA BENIGNA PUYOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2141.

18.a Sección

HECTOR RUBEN DOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2612, y MARIA BLANCA HUERTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 791.

ARMANDO LORENZO CERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2323, y ESTHER LINA BURONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1410.

22.a Sección

OMAR ROSELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marnes 3658, y ANA PAPIS, 21 años, soltera, suiza, domiciliada Larrañaga 3560.

$2.00 1|p. v.my.15

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Mntevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A. SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277", padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.13-4191-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZACARIAS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.75 My.13-4190-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4180-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Darío Teófilo Toucon: donde el inscripto aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo"; y B) Partida de matrimonio de Darío Teófilo Toucon y de María Estela Jaume: donde el compareciente aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My.13-4165-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30 Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes ya todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431, ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E. sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O., limitan-

do con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO JOSE INTROZZI o EGIDIO INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4187-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE BENTIN, citándose a los herede- que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4188-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que en los autos "Corradi Haydée contra DOMINGO PRATA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "5847. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Haydée Corradi contra Domingo Prata, por conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires (República Argentina), el 25 de Marzo de 1933, en los autos caratulados "Corradi de Prata Haydée contra Prata Domingo. Divorcio". Resultando: 1.o Que, como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 7 vuelta debidamente legalizada, el 25 de Marzo de 1933 se decretó el divorcio entre los cónyuges Haydée Corradi de Prata y Domingo Prata, sentencia que quedó ejecutoriada el 10 de Mayo de 1933. Resultando: 2.o A fojas 10 compareció doña Haydée Corradi, el 5 de Marzo último, pidiendo se decretara la conversión en divorcio solicitada, en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados. Resultando: 3.o Previa justificación de su domicilio (información de fojas 13 a 13 vuelto), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que a fojas 14 se expidió aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: 1.o Que estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Haydée Corradi y Domingo Prata, de acuerdo con el testimonio de sentencia legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil, y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la vonversión en divorcio de la separación personal de los esposos Haydée Corradi y Domingo Prata, autorizada por los Tribunales Argentinos el 25 de Marzo de 1933. Notifíquese al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc.". A los efectos legales y notificación al esposo don Domingo Prata, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$6.20 My.13-4147-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.13-4154-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINELLI, ROSA MOLINELLI DE MOLINELLI, LUIS o LUIS FRANCISCO MOLINELLI, SANTIAGO MOLINELLI, MARIA MOLINELLI DE SANTO, ANGELA LUISA, ROSA ELVIRA, ELENA, DOMINGO y JOSEFA RAFAELA MOLINELLI y JOSEFA SANTO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 My.13-4155-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, Abril 30 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.13-4180-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALBINA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALVINA BASTARRICA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.13-4156-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio", (Libro 31. Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DOS SANTOS DE SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4157-v.my.23.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELITA R. LOUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 6.729, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, manzana número 125, compuesta de 230 metros 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio 58 metros 86 centímetros de la nombrada en primer término, y 27 metros 11 centímetros de la segunda, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Justo Fernández; al Norte, con José Vitureira, y al Este, con José Joaquín López. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 635 serie "27"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.300.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.13-4171-v.my.28

EMILIO DUTRA CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GERMAN S. ARISTEGUI. Quiebra" (Lo. 19. Fo. 163), se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Emilio Dutra Corbo, presidendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios del fallido Germán S. Aristegui, en la sucesión de su padre don Juan Andrés Aristegui. Se previene: A) Que los autos en que se tramitó la sucesión de don Juan Andrés Aristegui y los de la quiebra en que se realizará la subasta estarán en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad de cuatrocientos doce pesos con veintiún centésimos ($ 412.21), a que ascienden las dos terceras partes de la suma en que han sido avaluados los derechos a subastarse; C) Que el mejor postor deberá obiar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, la décima parte de la misma. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$25.00 My.13-4146-v.my.29.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día jueves cuatro de Junio próximo, de 15 a 16 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del Alguacil y suscripto escribano Actuario, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno, ubicado en la manzana número 353 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con mayor área con el número 2442 y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros seis mil trescientos setenta y seis centímetros, deslindado así: 32 metros 76 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó; igual extensión al Sur, limitando con terreno de don Juan Prino; al Este, en 12 metros 26 centímetros limita con el solar cinco de los señores César Petrini, Pedro Dante y don Víctor Becerro, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, da frente a la calle Daymán. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran glosados a estos antecedentes, en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 My.13-4153-v.my.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 452 serie "B", a cargo de CAMILO ISAAC MARTINEZ, el próximo 3 de Junio, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($ 2.481.00), dos solares de terreno y mejoras en "Villa Sarandí", décima sección judicial del Depratamento de Florida, padrón quinientos nueve, con una superficie, según títulos, de mil quinientos ochenta y seis metros siete decímetros y, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre 12 de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 15 del mismo mes y año, constan de mil seiscientos metros en conjunto, deslindado: al Nordeste, quebrada de tres rectas: la primera mide 23 metros 34 centímetros y corre de

Nordoeste a Sudeste; la segunda, 50 centímetros y corre de Nordeste a Sudoeste, y la tercera, 17 metros 01 centímetro y corre de Nordoeste a Sudeste, lindando por todo el límite con la sucesión Benedetti (antes sucesión Martínez); al Sudeste, quebrada de dos rectas: la primera, de 37 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Cyro Jaumandreu, y la segunda, de 2 metros 95 centímetros, que representa la ochava que da frente a la esquina que forman la citada calle con la de Rivera; al Sudoeste, 38 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Rivera, y al Nordoeste, 39 metros 80 centímetros con la sucesión Martínez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.242.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.716.10 al día del remate; G) El bien pertenece a Ricardo León Martínez, según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) My.13-4173-v.my.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino", en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO. —Rodolfo Sobrero.

$5.00 My.13-4161-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4182-v.jn.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficna Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.o

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del balandro a motor denominado "Lagarto" por el de "Malandro". — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 My.13-4166-v.my.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos a 30 de Abril de 1941

Activo —		
Caja y Bancos	$	25.227.06
Almacenes	"	67.881.12
Acciones y valores	"	2.350.00
Clientes	"	33.996.95
Activo amortizable	"	198.261.33
Propiedades e inmuebles .	"	280.000.00
Gastos adelantados	"	2.209.70
	$	609.926.16
Pasivo —		
Amortizaciones	$	3.649.20
Varios acreedores	"	64.290.15
Capital y reservas	"	536.512.71
Explotación	"	5.474.10
	$	609.926.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3921.

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos a 31 de Julio de 1941

Activo —		
Caja y Bancos	$	13.842.63
Almacenes	"	72.707.34
Acciones y valores	"	2.350.00
Clientes	"	32.731.09
Activo amortizable	"	199.539.05
Propiedades e inmuebles .	"	280.000.00
Gastos adelantados	"	1.576.90
	$	602.747.01
Pasivo —		
Amortizaciones	$	5.126.43
Varios acreedores	$	44.542.84
Capital y reservas	"	536.512.71
Explotación	"	16.565.03
	$	602.747.01

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3922.

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos a 31 de Octubre de 1941

Activo —		
Caja y Bancos	$	11.961.62
Almacenes	"	72.143.37
Acciones y valores	"	2.350.00
Clientes	"	32.839.76
Activo amortizable	"	200.624.57
Propiedades e inmuebles .	"	280.000.00
Gastos adelantados	"	1.456.10
	$	601.375.42
Pasivo —		
Amortizaciones	$	6.603.66
Varios acreedores	"	30.701.32
Capital y reservas	"	536.512.71
Explotación	"	27.557.73
	$	601.375.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3923.

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos a 31 de Enero de 1942

Activo —		
Caja y Bancos	$	27.415.39
Almacenes	"	68.292.51
Acciones y valores	"	2.350.00
Clientes	"	38.801.64
Activo amortizable	"	202.141.40
Propiedades e inmuebles .	"	280.000.00
Gastos adelantados	"	1.026.19
	$	620.027.13
Pasivo —		
Amortizaciones	$	8.080.89
Varios acreedores	"	35.873.55
Capital y reservas	"	536.512.71
Explotación	"	39.559.98
	$	620.027.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3924.

La Plata Reel Cotton Company Limited Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo —		
Caja y Bancos	$	51.535.69
Bienes raíces	"	43.502.13
Depósitos en garantía ...	"	2.246.30
Deudores diversos	"	86.314.67
Muebles y útiles	"	2.072.06
	$	185.670.85
Pasivo —		
Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$	185.670.85

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.40 — 3812.

La Plata Reel Cotton Company Limited Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo —		
Bienes raíces	$	41.955.08
Caja y Bancos	"	233.93
Depósitos en garantías .	"	100.00
Garantía de Aduana y Puertos	"	2.026.30
Deudores diversos	"	99.069.84
Muebles y útiles	"	1.669.17
	$	145.054.32
Pasivo —		
Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$	53.075.42
Cuenta acreedora	"	69.659.86
Pérdidas y ganancias	"	22.319.04
	$	145.054.32

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3813.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Mayo 8 de 1942

Trámite administrativo — Margat Augusto Pablo, jubilación. San José, Gastos de oficina. Secretaria, ley de 26 de Diciembre de 1941 (artículo 25). Justo Raúl, Título de procurador. Civil 1.o, gastos de oficina. Vaz Ferreira Eduardo, posesión de estados. Augusto Carlos, título de procurador. Eugenio Brune, jubilación. Irma y Orfilia Pérez, pensión. Cecilio L. Franco, jubilación. Solsona Espinosa Carlos W., jubilación. Canelones, certificados protocolos. Cerro Largo, certificados protocolos. Rocha. Certificados protocolos. Un exhorto de las autoridades judiciales argentinas en una causa por cobro de pesos. Presidencia de la República, leyes y decretos. Presidencia de la República, solicita unas copias. Tacuarembó, exposición sobre medidas de conservación del edificio. Un exhorto de las autoridades judiciales brasileñas en una causa por delito de contrabando. Della Santa Carlos, solicita el pago de una cuenta.

Asuntos contenciosos. Trámite — Doctor Antonio Urta y Rocca con sucesión Toribio Albert Fros. Homero Menoni con Municipio de Artigas. Peña Santiago y Luis con Ana Peña y otras. Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino. Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José y sus hijos. Antonio Pagliettini con Municipio de Montevideo. Intendente Municipal de Rivera con Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Un recurso de casación en una causa por violación.

Movimiento habido en Secretaría: Libertades condicionales. Trámite, 15. Causas en consulta, 32. Oficios de divorcio, 11. Protocolos rubricados, 27. Revisados, 24. Oficios librados, 9. Mensajes, 3. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Mayo 6 de 1942

Nilda Suárez de Pensado, oriental, 17 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rosa Caminatti de Cóppola, italiana, 92 años, viuda, Oficial s|n.
Esmeralda Clavera, oriental, 4 meses, Chamizo 4216.
Américo Bonaba, oriental, 50 años, soltero, Mercedes 1221.
Constancia Ferreira de Platero, brasileña, 80 años, viuda, Rocha 2489.
Blanca Manuela Arredondo, oriental, 24 años, soltera, Arenal Grande 2705.
Alfredo Santiago Strada, oriental, 32 años, casado, Lecoq 939.
María Arévalo, argentina, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Haydeé Crosa Artigas de Santos Gadea, oriental, 30 años, viuda, D. Terra 1916.
Miguel Capano, oriental, 47 años, divorciado, Hospital F. Ferreira.
Juan Pablo Sequeira, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
José Cabanas Guzmán, oriental, 28 años, soltero, D. Terra 1916.
Horacio González, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gladys M. Bonilla, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Gulnara Barrios de Deamestoy, oriental, 16 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Delfa Solano, oriental, 4 años, Spikerman 4005.
Juana Lizv de Barboza, oriental, 32 años, casada, Inclusa 87.
Catalina Debernardis de Scarabelli, oriental, 64 años, casada, Hospital Italiano.
Estevana Lacruz de Francia, oriental, 48 años, casada, Rivadavia 2129.
Filomena Espósito de Gómez, oriental, 53 años, casada, Marmarajá 2189.

7 de Myo de 1942

Estéfano Kalisz Pirosca, polaco, 52 años, casado, Hospital Maciel.
María Bernardina Silva, oriental, 73 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Cándido Ayala Ramos, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramona Pérez de Ramos, española, 73 años, viuda, Carve 57 bis.
María Cristina Vera, oriental, 43 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Teresa Parodi de Costa, italiana, 83 años, viuda, camino Maldonado 7120.
Dora Piovano de Maggioli, oriental, 34 años, casada, Reyes 1375.
Manuela Sanz de López, española, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Feliciana González, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonia Venancio de Turielli, portuguesa, 85 años, viuda, Itapebí 2178.
Isabel González de Maggio, oriental, 67 años, viuda, Municipio 2518.
José Joaquín Silva, oriental, 62 años, casado, Larrañaga 3457.
Dionisio Broncino, italiano, 76 años, viudo, Hospital Pasteur.
Roberto Del Duca, oriental, 45 años, casado, G. Viana 2569.
Julia Cambra de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Carlos Anaya 2628.
Roberto Peralta, oriental, 15 meses, Ramón Castriz 2316.
Armando Cahen, francés, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Esmeralda Gladys Lamoglia, oriental, 16 años, soltera, Juan Cabal 2535.
Amelia Gómez, oriental, 64 años, soltera, Oficial 2941.
Etelvina Laborde de Dutrénit, oriental, 50 años, casada, Simón Bolívar 1164.
Salvador Etcheto, francés, 81 años, viudo, Juan Acosta 3787.
María Luisa Regis, argentina, 42 años, soltera, Reconquista 741.
Lucía Volonté de Tersaghi, italiana, 93 años, viuda, Convenio 823.
Benita Mancebo de Gatto, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Marghieri, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Mayo 8 de 1942

Ramona Igarzábal de Duarte, oriental, 34 años, casada, Curupú 4275.
Alvaro Machado Sanz, oriental, 42 años, viudo, I. Sección.
Martha Falco, oriental, 22 años, soltera, Colonia Saint Bois.
María Maseira de Frecero, española, 84 años, viuda Chapicuy 501.
María Margat, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.
Paula Bruzzone de Juñen, oriental, 58 años, viuda, Juan Paullier 976.
Casimiro Arias, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Abel Muniz Guillen, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teresa Bañales, oriental, 66 años; soltero, Paraguay 1176.
Luis Blanc, oriental, 47 años, casado, Avenida 18 de Julio 1220.
León Vandewalle, belga, 72 años, viudo, Lepanto 1470.
María Julia Sayago de Viega, oriental, 47 años, casada, Hospital P. Rossell.
Josefa González de Barreneche, oriental, 41 años, viuda, R. Márquez 3411 bis.
Isidora Baica Pittaluga, oriental, 77 años, viuda, Plácido Ellauri 3308.
Delfino Muñoz, español, 42 años, soltero, 25 de Agosto 507.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2048 AL 2074

Solicitudes despachadas el día 2 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12796, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Inglaterra, Caolín, 1.709.
6|12838, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Gordón Dry Gin, 935.
6|12825, Diggs y Macdevitt S A., A, Inglaterra, Gordón Dry Gin., 935
6|12841, Alejandro J. Gastaldi A, Inglaterra, Ginebra, 443.
6|12694, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Art. metal plateado (salseras, etc.,), 331.
6|12708, Edmundo J. Angenscheidt A Inglaterra, Art. bazar de metal, 137.
6|12503, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra Bandejas de metal, 97.
6|12805, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra. Art. de plata, copas para premio, etc. 105.
6|12758, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas, etc. 604.
6|13735, Cía de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Motor para camión, 874.
6|12762, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transmisiones, 64.
6|12760, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cinta para frenos autos, etc. 318
6|12716 Coop. Urug. de Transporte Colect. S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 931
6|12755 Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 2.031.
6|12819, Helios S. A., A, Inglaterra, Art. de loza para mesa, 983.
6|12813, Emilio Fontana S. C., A In glaterra, Loza doméstica, 943.
6|12821, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Jueg mesa loza, 725 5
6|1292, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Jueg. para mesa, 1.531.
6|12804, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 427.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|12669, Fca. Nacional de Papel, A, Argentina, Leña (fletes), 296.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12086 Iriart y Cía., A, Inglaterra, Flete (guantes, etc.), 4.
6|12677, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Flete (guantes de lana).

6|12678, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Flete (echarpes de lana), 32.
6|12630, Irirart y Cía., A, Inglaterra, Flete (zapatillas), 36.
6|12679, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Flete (calcetines y medias), 4.
6|12864, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Flete (protect. de pecho), 12.
6|12693, Marcial Toupet y Cía., A, Inglaterra, Flete (tejidos de lana), 40.
6|12747, Juan Goldfarb, A, Inglaterra, Cruces enchapadas, etc., 101.
6|12772, José Martínez Reina A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.705.
6|12756, J. B. Introzzi y Cía. A, Inglaterra, Organdí de algodón, 77.
6|12720, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tetjido de algodón, 2.043.
6|12759, J. B. Introzzi y Cía.. A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 69.
6|12783, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 814.
6|12779, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 580.
6|12683, Héctor F. Cassanello, A, Inglaterra, Casimires de lana, 230.
6|12784, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 230.
6|12768, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 44.
6|12713, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.789.
6|12785, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tej de seda artificial, 459.
6|12781, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 983.
6|12777, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 500.
6|12695, Marcial Toupet y Cía.. A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 693.
6|12808, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 1 946.
6|12794, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 576.
6|12724, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana y algodón, 133.
6|12722, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 391.
6|12718, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial y algidón, 32.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12754, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 1.106.
6|12767, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja, 3.887.
6|12766, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 636.
6|12800, Cafés, Cocholates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Café en grano, 6.951.
6|12707, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 3.003.
6|12815, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Medar de cedro en vigas, 3.417.
6|12757, Helguera y Morixe, C, Paraguay, Postes curupay, 658.
6|12801, Antonio Subirana, C, Paraguay, Postes de madera dura, 676.
6|12788, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 2 632.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|12834, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal gruesa común, etc., 1.142.
6|12667, Frigorífico Artigas S. A., A, Paraguay, Cajones desarmados, 245.
6|12667, Frigorífico Artigas S A., A, Paraguay, Flete, 35.
6|12833, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Sal marina (cloruro de sodio), 3 631.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12505, Camilo Franco, A, Paraguay, Plantas medicinales, 1.
6|12657, Daniel Ocampo Juanicó, A, España, Material de sutura, 113
6|12699, Butti y Frigerio, A, Ecuador, Cloches sin terminar, 29.
6|12696, Martinetto y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón, 5.952.
6|12539, Echarri Hnos. S. C., A, Brasil, Cortacircuitos, etc., 3.788.
6|12516, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.495.
6|12514, Administración N. de Puertos, A, Brasil, Estopa, 658.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|12731, S. A. Fáb. Urug. de alpargatas A, Argentina, Aceite lubricante, 3.274.
6|12643, Soc. Urug. Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 1.118.
6|12797, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.118.
6|12545. Ferrocarriles y Tranv. del Estado, A, Argentina, Lonas impermeables, 2.711.
6|12526, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina Laca, etc., 117.
6|12737, Cassarino Hnos., A, Argentina, Correa de lona para bomba de agua, 942.
6|12790, Otis Elevator Company, C, Argentina, Reguladores de velocidad, etc., 298.
6|12647. Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 3.062.
6|12645, Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 5.962.
6|12641, Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 7.655.
6|12840, Francisco A. Veigas, C, Argentina, Semillas de alfalfa, 633.
6|12590, Patrón y Bado, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 714.
6|12555, Nicolás González, C, Argentina, Semilla de alfalfa, 1.310.
6|12528, Cía Urug. Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 2.330.

PLANILLAS N.os 2075 AL 2097

Solicitudes despachadas el día 4 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12940, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 750.
6|12918, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes, 1.924.
6|12732, Friedrich Freund, A, Suiza, Tej. de seda artificial, etc., 46.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|12916, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 138.
6|12899, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 281.
6|12913, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil. Café, 2.908.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12840, Frigorífico Anglo del Urug. S A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 10.328.
6|12930, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de hierro, 71.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12909, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Brasil, Cafeína (flete), 27.
6|12895, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso (flete), 789.
6|12761, Domingo Larralde, C, Argentina, Rollizos de quebracho blanco, 238.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12927, Lucas Rodríguez, A, Inglaterra, Jueg. de té de loza, 105.
6|12960, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 1.451.
|12936, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Figuras de porcelana, 222.
6|12894, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, Azulejos lisos, 2.023.
6|12926, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 798.
6|129441, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 60.
6|12939, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 548.
6|12937, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casiimr de lana, 270.
6|12946, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 979.
6|12956, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 121.
6|12952. Henderson y Cía., A, Inglaterra, Colchas de algodón, 64.
6|12962, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 60.
6|12949, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 991.
6|12869, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Cloruro de magnesio, etc., 222.
6|12911, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Cocaína clorhidrato, 278.
6|12917, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra. Codeína pura, etc., 2.910.
6|12919, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Codeína fosfato, 947.
6|12932, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Sondas, 403.
6|12863, Heider y Fornio, A, Inglaterra. Sondas de goma, 157.
6|12934, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Termómetros, 617.
6|12950, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Camisetas, chalecos, etc., 568.
6|12958, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Pipas de madera para fumar, 12.
6|12951, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Dedales de galalit, 4.
6|12953, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Paños higiénicos, 153.
6|12955, Henderson y Cía., A, Inglaterra. Algodón de zurcir, 8.
6|12957, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Alfileres, 12.
6|12948, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 206.
6|12954, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Entretela de lana, etc., 810.
6|12873, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Imitac. astrakán, 415.
6|12959, Henderson y Cía.. A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 633.
6|12961, Henderson y Cía., A, Inglaterra. Tej. de seda artificial, 97.
6|12963, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 411.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12904, Moisés Arón Kadlubeck, A, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos de medición, 168.
6|12928, Lucas Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de presión, 164.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12912, E. Lagomarsino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices con envoltura de madera, 148.
6|12856, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para lentes, 86.
6|12858, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Partes para equip. dentales, 1.136.